ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2026 No. 3202 ~~3203~~

CONTRATO No. CSU-1074-2025 FECHA: 27 de julio de 2026
CONTRATISTA : COMPAÑÍA MAYFER SB SAS NIT. o C.C. 901114836-9
PERIODO: 23 FEBRERIO AL 22 DE JUNIO 2026 No. Doc. Factura electronica FV425
PAGO No: 1

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	SAE			119.530.254
IVA E IMPOCONSUMO	SAE			22.710.748
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civ	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	22.710.748	15%	3.406.612
Reteica	243627		1,104%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627		1,104%	-
Retegarantía				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				3.406.612

SAE 142.241.002

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	138.834.390

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Contador FDLCB E

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

INGRESO SAE 2864 22/06/2026 142.241.002

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

COMPAÑÍA MAYFER
SB S.A.S. / EST 2017 NIT. 901.114.836-9

Bogotá D.C., 23 junio 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR
ATN: **ING. YOVAN FIGUEROA**
Ciudad

Asunto: **Radicación documentación para facturación Contrato No CSU-1074-2025 No. FACTURA FV-425**

Cordial saludo, de parte de **COMPAÑÍA MAYFER SB SAS**, por medio de la presente me permito radicar la correspondiente factura para su trámite de revisión y pago, junto con los documentos requeridos como soporte de la misma.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Factura de Venta.
2. Copia del RUT actualizado.
3. Certificación bancaria vigente.
4. Planilla de pago de seguridad social correspondiente a los últimos 6 meses.
5. Acta de inicio.
6. Certificación parafiscales firmada por representante legal por supervisor fiscal con sus soportes JCC - Copia TP - Cedula.
7. Camara de Comercio.3.
8. RIT actualizado.
9. Clausulado.
10. Autorización de uso de firma digital.

23/6/26, 12:09 p.m. Sticker web
Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2026-691-009816-2
2026-06-23 12:09 - Folios: 1 Anexos: 57
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: RL COMPAÑIA MAYFER
20266910098162
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/1

COMPAÑÍA MAYFER SB SAS
Representante Legal:
DARVINSON CAMACHO PORRAS
C.C. 80.004.595

Recibido Yovan Figueroa CPS 574-2026 23/6/2026 57 folios

Queremos confirmarles nuestro decidido interés en atender sus necesidades, colocando a su disposición el recurso humano, técnico y logístico idóneo para la ejecución de sus proyectos

COMPAÑÍA MAYFER
SB S.A.S. / EST 2017 NIT. 901.114.836-9

Bogotá D.C., 23 junio 2026

Señores:
Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **DARVINSON CAMACHO PORRAS** identificado con C.C. No. **80.004.595** de Bogotá y representante Legal de **COMPAÑÍA MAYFER SB SAS** identificada con **NIT. 901.114.836-9**, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos que sean requeridos por la entidad, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de No. **CSU-1074-2025**, que tiene por objeto SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP Y GESTION DEL RIESGO (LOTE 1) EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

COMPAÑÍA MAYFER SB SAS
Representante Legal:
DARVINSON CAMACHO PORRAS
C.C. 80.004.595

BOGOTÁ

SIPSE

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS No 1074 de 2025

CONTRATISTA: COMPAÑIA MAYFER SB SAS

OBJETO: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 -2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.

VALOR: $ 142.241.210,00

PLAZO: 4 mes(es)

El día 23 de FEB de 2026 se reunieron COMPAÑIA MAYFER SB SAS, con NIT. No 901114836, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTROS No 1074 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

COMPAÑIA MAYFER SB SAS
NIT. No 901114836

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.**, identificada con NIT 901.114.836-9, representada legalmente por **DARVINSON CAMACHO PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.004.595, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones:

1.Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

2. Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

3. Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción."* "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*".

4. Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

5. Que mediante Resolución No. 159 de veintiuno (21) de noviembre de 2025, EL FONDO realizo la apertura del Proceso de Selección Abrevada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-003-2025.

6. Que mediante Resolución No. 188 de fecha nueve (09) de diciembre de 2025, EL FONDO adjudicó el Proceso de Selección Abrevada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-003-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES Y MATERIAL VEGETAL (LOTE 2), ALIMENTO PARA ANIMALES E INSUMOS AGROPECUARIOS (LOTE 3), EQUIPOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA (LOTE 4), EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), INSUMOS PROCEDA (LOTE 6), ELEMENTOS DE FERRETERÍA AGROINDUSTRIAL (LOTE 7), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA".

7. Que EL FONDO y EL CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

8. Que se requiere ejecutar el Contrato de Suministro derivado del Proceso de Selección Abrevada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-003-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

PROTECCIÓN PERSONAL – EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES Y MATERIAL VEGETAL (LOTE 2), ALIMENTO PARA ANIMALES E INSUMOS AGROPECUARIOS (LOTE 3), EQUIPOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA (LOTE 4), EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), INSUMOS PROCEDA (LOTE 6), ELEMENTOS DE FERRETERÍA AGROINDUSTRIAL (LOTE 7), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 'CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA".

9. Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.
2. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
3. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.
4. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.
5. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.
6. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.
7. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.
8. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.
9. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.
10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.
11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.
14. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.
17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.
18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($142.241.210)**, IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los proyectos de inversión O230117459920242238, O230117459920242239 y O230117459920242240.

El anterior recurso, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2831 del 07 de noviembre de 2025:

RETENCIONES PRACTICADAS POR EL FDL CIUDAD BOLÍVAR	PORCENTAJE
Retefuente	Según su actividad económica
Reteiva	15% del IVA
Reteica	Según su actividad económica
Contribución Especial	5% contratos de obra pública
Estampilla Pro U. Pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
Impuesto De Timbre	0.5% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

Nota 1: La diferencia entre el valor del Presupuesto Oficial y el restante de la Subasta Inversa Electrónica se destinará a aumentar las cantidades solicitadas por valor unitario, según lo defina el supervisor o apoyo a la supervisión, teniendo en cuenta el presupuesto del respectivo proyecto de inversión para la meta especifica.

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales, contra-entrega de los productos y/o elementos requeridos, de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato hasta el 90% del total del contrato. En tal sentido, el contratista deberá presentar informes parciales con los ingresos y demás que respalden los bienes suministrados, presentar el respectivo informe para revisión del Apoyo a la Supervisión y su entrega en el lugar correspondiente según sea indicado por la supervisión o el apoyo a la supervisión.

El 10% del valor total del contrato será pagado por el FDLCB contra la firma del Acta de liquidación.

Nota: En caso de que el contratista, realice la entrega total de los elementos, este podrá cobrar el 100% del total del contrato, siempre y cuando presente los soportes que se requieran para tal fin.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar previamente los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá Aportar:

✓ Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.

3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera:

1. Copia del clausulado para el primer pago
2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago
3. Copia de la oferta económica para el primer pago
4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

8. Cédula del Representante legal primer pago
9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos
12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
16. Certificado de actividades (Cuando aplique)
17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato
18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARRLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR No. 20F 20 TELEFONO: 7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)
c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.
d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.
e) Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, número de pago y valor a pagar.
f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
21. Evidencias de entrega.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "*Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)*".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley

El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "*Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT*".

Nota 4: En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: Aclaratoria del IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla géneral – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 6: Complementario.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 7: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se deben considerar las disposiciones aplicables al Impuesto de Timbre, incluyendo su hecho generador, base gravable, sujeto pasivo y tarifas.

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno (según Oficio ORFEO 20254300175123 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el cronograma que se establezca en el mismo.

CLÁUSULA SEXTA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
7. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
9. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL FONDO:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
7. Realizar el ingreso de los bienes que sean adquiridos en la ejecución del contrato y que sean solicitados por el ejecutor.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo.

CLÁUSULA DUODÉCIMA - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS: El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474/11, articulo 83, la supervisión general del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe o contrate para su apoyo técnico, administrativo y financiero, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos técnicos especiales, la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, sin que sea necesario contar con

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

profesionales con conocimientos especializados en la materia. 1. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual se aplica a las alcaldías Locales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento. El contratista entregara la metodología el plan de trabajo y el cronograma de trabajo en los primeros quince (15) días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define el Anexo técnico del presente proceso. 2. Desarrollar las diferentes actividades, y cumplir todos los requisitos y exigencias relacionadas con los productos descritos en el numeral 2.2 intervención de puntos críticos y 2.4 Capacitación y sensibilización del' anexo técnico. 3. Desarrollas las actividades descritas en él numeral 2.3, Apoyo de emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables. 4. El contratista vinculará al proyecto el 100% de los operarios de campo a habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. 5. Dotar at personal de los elementos de seguridad industrial, requeridos para el óptimo cumplimiento de la obligación contractual. 6. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, que relacione para la zona urbana (UPZ, barrio, nombre del participante). 7. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato concertado y entregado por el Fondo de desarrollo Local. 8. El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-INOOI) expedido por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá, a la política ambiental y a la reducción de la contaminación, así como en la consecución de los productos y la vida útil de los mismos con los cuales se cumpla la responsabilidad social empresarial en cuanto al uso y disposición final de los productos, en cuanto a su recolección y manejo. 9. Establecer un esquema de control-y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato Concertado y entregado por el Fondo de Desarrollo Local. 10. Tramitar todos los permisos a que haya lugar, y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión. 11. Adelantar el reporte y/o investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad, como -las medidas correctivas, preventivas y de mejora que originen de las diferentes actividades del proyecto en el marco del proceso de Gestión de Seguridad. y Salud en el Trabajo. 12. El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida de las herramientas e insumos del almacén según el protocolo del FDLCB y al terminar el contrato el contratista deberá realizar la correspondiente devolución de las herramientas. 13. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del proyecto. 14. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contratar. 15. Radicar en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dentro los quince (15) días del mes siguiente al corte de ejecución pactado para pago, la documentación soporte de pago para programación del PAC- Aplicar los correctivos producto de observaciones y- sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo, 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y; las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. El objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor- público que se denominará "Apoyo a la Supervisión" y que tendrá como función a poyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. Así mismo el Acalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2831 del 07 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: ELEMENTO EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO

	SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR				
PROPUESTA ECONÓMICA - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1)					
OBJETO: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES Y MATERIAL VEGETAL (LOTE 2), ALIMENTO PARA ANIMALES E INSUMOS AGROPECUARIOS (LOTE 3), EQUIPOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA (LOTE 4), EQUIPOS E INSUMOS VETERINARIOS (LOTE 5), INSUMOS PROCEDA (LOTE 6), ELEMENTOS DE FERRETERÍA AGROINDUSTRIAL (LOTE 7), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA."					
ÍTEM	**ELEMENTO Y/O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTADO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	**CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO**	Los cascos de seguridad con barbuquejo están diseñados para brindar protección contra impactos, caídas de objetos y riesgos eléctricos en entornos industriales y de construcción. Fabricados con materiales resistentes como polietileno de alta densidad o fibra de vidrio, cuentan con un sistema de suspensión interna para absorber impactos. El barbuquejo ajustable garantiza un ajuste seguro y evita la caída del casco en movimientos bruscos o trabajos en altura. Cumplen con normativas de seguridad como ANSI Z89.1 o EN 397, según el modelo. Composición Polietileno, Ancho 22 cm, Alto 15 cm, Largo 28 cm, Uso Construcción; Agricultura; Logística; servicios, Nivel de	UNIDAD	1	$33.120

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

		seguridad 1, Capacidad dieléctrica Si, Ajustable Si, Material Polietileno, Tipo de ajuste Estándar, Garantía 3 meses, Características, Casco tipo I Clase E/capacidad dieléctrica de 20.000 Voltios/altamente resistente a impactos de caída vertical/resistente a rayaduras y radiación UV.			
2	**GAFAS DE SEGURIDAD**	Lentes para protección visual en Policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad. ¤ Mica 100% de policarbonato con protección UV, antirayadura y anti-impactos. ¤ Patillas ajustables. ¤ Espesor de mica: 1.8 mm. ¤ Color: Transparente.	UNIDAD	1	$4.687
3	**BOTAS DE SEGURIDAD**	Las botas de seguridad están diseñadas para proteger los pies contra impactos, compresión, perforaciones y riesgos químicos en entornos industriales y de construcción. Fabricadas con materiales resistentes como cuero, caucho o PVC, incluyen puntera de acero, composite o aluminio para mayor protección. Suela antideslizante y resistente a hidrocarburos, ácidos y electricidad. Cumplen con normativas de seguridad como EN ISO 20345 o ASTM F2413, garantizando confort y seguridad en el trabajo. Diferentes tallas.	PAR	1	$80.352
4	**MASCARILLAS CONTRA INCENDIOS**	Las mascarillas contra incendios están diseñadas para proteger las vías respiratorias de los brigadistas y trabajadores expuestos a humo, gases tóxicos y partículas en suspensión. Fabricadas con materiales resistentes al calor, incluyen filtros de alta eficiencia (como P100 o ABEK) para bloquear monóxido de carbono, vapores químicos y partículas finas. Pueden ser desechables o reutilizables, con válvulas de exhalación para mayor comodidad. Cumplen con normativas como NIOSH, EN 149 o NFPA, garantizando seguridad y respiración adecuada en condiciones extremas. Full face.	UNIDAD	1	$114.556

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

5	**CHAQUETA Y PANTALON IGNÍFUEGOS**	La chaqueta y el pantalón ignífugos para proteccion al usuario contra llamas, calor extremo y salpicaduras de materiales incandescentes. Fabricados con tejidos resistentes como aramida, algodón tratado o mezclas de fibra con tecnología antiflama, ofrecen alta durabilidad y confort. Cuentan con costuras reforzadas, cierres de seguridad y ajuste ergonómico para garantizar movilidad. Cumplen con normativas de seguridad como NFPA 2112, EN ISO 11612 o ASTM F1506, siendo esenciales para brigadistas, bomberos y trabajadores en entornos de alto riesgo térmico. Diferentes tallas.	UNIDAD	1	$423.235
6	**EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD**	El extintor de polvo químico seco clase ABC para combatir incendios de tipo A (materiales sólidos como madera y papel), B (líquidos inflamables como aceites y gasolina) y C (equipos eléctricos energizados). Su agente extintor, generalmente a base de fosfato monoamónico, interrumpe la reacción química del fuego y evita su propagación Cuenta con un cilindro presurizado de acero resistente, válvula de control, manómetro indicador de presión y manguera de descarga. Capacidades 10 Libras, su activación es rápida y eficiente. que cumple con normativas de seguridad como NFPA 10, UNE-EN 3 y NOM-154-SCFI, asegurando su eficacia en entornos industriales, comerciales y residenciales.	UNIDAD	1	$50.364

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

7	**BOMBA DE ESPALDA PARA CONTROL DE INCENDIOS**	La bomba de espalda para control de incendios,equipo portátil diseñado para la extinción rápida de incendios forestales o de vegetación. Consiste en un depósito ergonómico de material resistente (polietileno o acero inoxidable) con una capacidad de 15 a 20 litros, una bomba manual de doble acción y una manguera con boquilla regulable para ajustar el tipo de chorro. Su diseño ligero y ajustable permite un transporte cómodo, optimizando la movilidad del usuario en terrenos difíciles. Es ideal para brigadas forestales y cumple con normativas de seguridad y eficiencia en la extinción de incendios. -El diseño liviano ayuda a reducir la fatiga del operadory es perfecto para incendios en bosques, matorrales ybasura. Las correas del arnés para hombros ofrecen lo mejoren comodidad con la correa de cincha central quedistribuye el peso de manera eficiente y cómoda. El nailon ofrece la máxima resistencia a la intemperie,los ácidos, los álcalis y el agua, y también es resistentea las perforaciones, la abrasión y la intemperie duranteaños. El forro exterior protector está hecho de tela de nailony se adapta a la espalda para una comodidad óptima.Una práctica bolsa de utilidad en el exterior de la bolsacontiene un forro adicional (incluido) y equipo adicionalpara los bomberos. Otras característicascontienencorreas de arnés contorneadas de primera calidad conacolchado adicional, una bomba totalmente de latón yun puerto de llenado de 3 pulgadas con fácil conexiónrápida. -La bolsa es plegable y se enrolla para unalmacenamiento conveniente cuando no está en uso. Todos los tanques de bombas contra incendios sefabrican en los EE. UU. y están aprobados por elServicio Forestal de los EE. UU. pesa aprox. 5 libras. (vacío). - Capacidad de 5 Galones. - Peso de la bomba de espalda. 2.6 Libras -Peso de la lanza. 2.4 Libras - Mango ergonómico en la lanza. - Longitud de la manguera 48 pulgadas. -La bolsa exterior duradera ofrece más protecciónconta pinchazos.	UNIDAD	1	$1.997.000

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

		-Diseñado con componentes de latón y construido paradurar más cualquier bomba competitiva. -El cilindro de latón grande permite un bombeo fácil yun funcionamiento sin ataduras. -Las correas del arnés con correa de sujeción para elpecho ayudan a equilibrar la carga y evitan que lascorreas tiren hacia adelante.			
8	**GUANTES**	Guantes de poliéster y algodón con puntos de PVC. Diferentes tallas.	Par	1	$6.009
9	**GUANTES**	Guantes de estanque de goma largos impermeables hasta el codo de goma aislada de 27 pulgadas. Diferentes tallas.	Par	1	$39.449
10	**OVEROL IMPERMEABLE CON BOTAS**	Overol fabricado en PVC calibre 25 para trabajo pesado con sello en las botas de alta frecuencia para evitar filtraciones y punta de acero en las botas. OVEROL FONTANERO PVC BOTA AMARILLA. Diferentes tallas.	Unidad	1	$191.799

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

11	**TRAJE APÍCOLA**	Traje de apicultor. Overol enterizo en dril súper ocho 100% algodón de color caqui, talla única.	Unidad	7	$195.941
12	**OVEROL ANTIFLUIDO**	Prenda de protección corporal elaborada en material antifluido, diseñada para cubrir la mayor parte del cuerpo y proteger contra salpicaduras de líquidos. Reutilizable, con cierre frontal y elásticos en puños y tobillos. Diferentes tallas.	Unidad	1	$72.330
13	**CHALECO MULTIPROPÓSITO**	Prenda sin mangas con múltiples bolsillos de diferentes tamaños, confeccionada en materiales resistentes como lona o poliéster. Diseñada para facilitar el transporte de herramientas y equipos pequeños durante labores de campo. Diferentes tallas.	Unidad	1	$70.819
14	**BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DE ACERO**	Caña amarilla con suela crepé, 100% poliéster tejido rizo, Puntera en acero, cumple con la norma ISO 22568-1 y en la bota proporciona protección al impacto de 101,7 J y resiste a una fuerza de compresión de 11,121N o 2500lbf según la norma ASTM F2413-18. Diferentes tallas	Par	1	$87.371
15	**GUANTES DE CUERO**	Guantes tipo ingeniero reforzado largo, de vaqueta, confeccionados en cuero, diseñados para proteger las manos durante labores que implican riesgo mecánico, como manipulación de herramientas o contacto con superficies ásperas. Diferentes tallas.	Par	1	$11.729
16	**MASCARILLA N95 O SUPERIOR**	Dispositivo de protección respiratoria que filtra al menos el 95% de las partículas en el aire, incluyendo aerosoles y partículas finas. Utilizado en entornos con riesgo de exposición a agentes patógenos o polvos.	Unidad	1	$2.183
17	**SOMBRERO DE ALA ANCHA O GORRA CON CUELLO PROTECTOR Y PROTECCIÓN UV**	Accesorio para la cabeza que proporciona sombra y protección contra la radiación ultravioleta. Gorro tipo safari confeccionado en dril, ala ancha con cuello desmontable protege rostro y cuello de los rayos UV, diseño unisex, talla única, cordón ajustable al cuello o barbilla para días de viento, plegable y fácil de transportar.	Unidad	1	$30.230

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.

18	**IMPERMEABLE**	Prenda de vestir impermeable que cubre el cuerpo para proteger contra la lluvia y la humedad. Impermeable elaborado en pvc (calibre 18) y poliuretano sobre una base de poliester, recomendado para la intemperie, color amarillo, incluye 2 piezas (pantalón y chaqueta). Diferentes tallas.	Unidad	1	$55.396
19	**PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE**	Vástago firme pero flexible para inserción con una o dos manos, clasificación de reducción de ruido (NRR) 30 dB (inserción con dos manos) y 25 dB (inserción con una mano) CSA Class AL, con cordón para mantener los tapones para los oídos fácilmente disponibles y ayudar a mantener limpias las almohadillas de espuma entre usos, Cumple con las especificaciones ANSI S12.3	Par	1	$5.318
20	**TRAJE EN PVC PARA FUMIGAR**	Traje de dos piezas de uso industrial, con refuerzos laterales. CERTIFICACIÓN EUROPEA UNE-EN 343:2004+A1:2008/AC:2010 "ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA" garantizando que no filtra por medio del traje ningún tipo de líquido. Diferentes tallas	Unidad	1	$159.952
21	**DELANTAL IMPERMEABLE**	Tipo escapulario, fabricado en PVC calibre 16 cuello redondo, con cinturones de amarre, impermeable. Diferentes tallas.	Unidad	1	$19.762
22	**CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON VISOR CLARO**	Corona ajustable, lejana a la cara, suspensión flotante con ratchet para ajustar al tamaño de la cabeza, protección contra residuos o partículas, protección facial frontal y lateral, botones de ajuste y soportes en la corona. Peso: 200 gr, Dimensiones: 12" x 8"	Unidad	1	$30.475
		TOTALES			**3.682.077**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($142.241.210) IVA INCLUIDO, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O DISTRITAL LEGALES (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO), COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez – Contratista / Contratación CPS-128-2025
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Contratista / Contratación CPS-098-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho CPS-1026-2025
Reviso: Daniel Alejandro Marín Valencia - Contratista Despacho CPS-139-2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO: DEL 23/02/2026 AL 22/06/2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CSU-1074-2025 / 23 febrero 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DARVINSON CAMACHO PORRAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	CC. 80.004.595
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$142.241.210,00
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	0230117459920242238
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$142,241,002.00
FECHA ACTA DE INICIO	23/02/2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$142.241.210,00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	22-06-2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP Y GESTION DEL RIESGO (LOTE 1) EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
FAMISANAR EPS	SURA	COLFONDOS, COLPENSIONES, PROTECCIÓN,
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
90902863	2026 - 06	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN No. 1	
Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la revisión integral del estudio previo, el anexo técnico, la oferta económica adjudicada y las condiciones contractuales, con el fin de garantizar que la ejecución del contrato se desarrollara conforme a los requisitos establecidos por la entidad.	ACTAS DE REUNION – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 2	
Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se efectuó la entrega de los elementos requeridos, atendiendo las indicaciones del supervisor y del equipo de apoyo, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el ingreso de los bienes al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y aportando la documentación correspondiente para su recepción.	ACTAS DE REUNION – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025

OBLIGACIÓN No. 3	
Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se efectuó la entrega de los elementos contratados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, verificando que cada uno cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas, las cantidades solicitadas y las condiciones de calidad establecidas en el estudio previo, el anexo técnico y el contrato.	FACTURA DE VENTA FV 425
OBLIGACIÓN No. 4	
El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos suministrados, mediante la verificación de sus características físicas, funcionales y de calidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.	FICHAS TECNICAS - QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 5	
Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó que los bienes entregados cumplieran con las características técnicas, la calidad requerida y los precios establecidos en la oferta presentada, manteniendo las condiciones contractuales durante la ejecución del contrato.	ACTAS DE REUNION – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025

OBLIGACIÓN No. 6	
Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO APLICA	NO APLICA
OBLIGACIÓN No. 7	
Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO APLICA	NO APLICA
OBLIGACIÓN No. 8	
Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboró y radicó la factura correspondiente a los bienes entregados, verificando que los valores facturados coincidieran con los precios unitarios adjudicados en la subasta inversa y anexando los soportes contractuales, financieros y tributarios exigidos para el trámite de pago.	PROPUESTA ECONOMICA Y FACTURA DE VENTA FV 425 QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025

OBLIGACIÓN No. 9	
Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se hizo entrega de los documentos que acreditan la calidad, garantía y representación comercial de los elementos suministrados, permitiendo la verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las especificaciones y condiciones pactadas en el contrato.	GARANTIAS – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 10	
Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizaron las actividades de transporte, distribución y entrega de los elementos objeto del contrato, asumiendo integralmente los costos de desplazamiento y logística requeridos, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	FOTOGRAFIAS – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 11	
Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO APLICA	NO APLICA

OBLIGACIÓN No. 12	
Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantuvo informado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar sobre el estado de ejecución financiera del contrato, suministrando oportunamente la información requerida y actualizando los datos de contacto para garantizar una adecuada comunicación y el trámite de notificaciones durante el período reportado.	ACTAS DE REUNION – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 13	
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la gestión administrativa correspondiente al cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato, garantizando el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, impuestos, honorarios y demás obligaciones legales asociadas al personal vinculado para la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad colombiana vigente y las condiciones económicas presentadas en la oferta.	CERTIFICACION DE CONTADOR - QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025

OBLIGACIÓN No. 14	
Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la entrega de los bienes al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad y la Secretaría Distrital de Gobierno, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y radicando la documentación requerida para el ingreso de los elementos al sistema de almacén.	ACTAS DE REUNION – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 15	
Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se asistió a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato, participando en el seguimiento a la ejecución contractual, revisando el cumplimiento de las obligaciones, atendiendo las observaciones formuladas y acordando las acciones necesarias para el desarrollo del contrato.	ACTAS DE REUNION – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 16	
Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe se atendieron y acataron las instrucciones, recomendaciones y directrices impartidas por el supervisor del contrato y por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), ejecutando las actividades en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales.	ACTAS DE ALMACEN Y FACTURA – QUE SE ENCUENTRAN EN SECOP II CSU-1074-2025
OBLIGACIÓN No. 17	
Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO ALICA	NO APLICA
OBLIGACIÓN No. 18	
Las demas que surJan de la naturaleza del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO APLICA	NO APLICA

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Nombre: DARVINSON CAMACHO PORRAS** **Cédula: 80.004.595** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE** **Cargo:** Alcalde Local de Ciudad Bolívar **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEGA** **Cargo: Contratista CPS 574-2025** **Firma:**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista COMPAÑIA MAYFER SB SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 23 febrero de 2026 al 22 de junio de 2026.

Contrato:	No. 1074 de 2025
Tipo de Contrato:	SUMINISTROS
Contratista:	COMPAÑIA MAYFER SB SAS
NIT	No. 901.114.836-9
Objeto:	"*SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 -2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.*"
Plazo de Ejecución	Cuatro (04) meses
Fecha Iniciación:	23 de febrero 2026
Fecha de Terminación:	22 de junio de 2026
Prorroga 1:	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 142.241.210.00
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 142,241,002.00 (01 pago)
	No. DE RUBROS O PROYECTOS DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) O230117459920242238, O230117459920242239 y O230117459920242240.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal certificó que la empresa COMPAÑIA MAYFER SB SAS, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma. 10 JUL 2026

Apoyo a la supervisión

YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEAGA.
CPS 574-2026 Contratista
C.C. No. 79.695.295 de Bogotá D.C

Supervisor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. 1.022.324.351de Bogotá D.C.

Reviso: Caterine Martínez Prieto – contratista de apoyo a liquidaciones ALCB

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLÍVAR

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CSU 1074 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 -2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMPAÑIA MAYFER SB SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	No 901.114.836-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	DARVINSON CAMACHO PORRAS
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	80.004.595 de Bogotá D.C.
FECHA ACTA DE INICIO	23 FEBRERO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL	$142.241.210.00
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242238 O230117459920242239 O230117459920242240
META PROYECTO DE INVERSIÓN	**Gestión del Riesgo:** Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo. **Productividad y Comercialización:** Vincular 180 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural. **Buenas Prácticas:** Apoyar 848 predio(s) rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	4065 del 31/12/2024
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIÓNES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLÍVAR

SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	$142.241.210.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	22 JUNIO DE 2026
PÓLIZAS (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)**	No. de la póliza: 14-44-101251508 Fecha de aprobación: 15/12/2025 Vigencias: 12/12/2025 al 12/04/2027
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	N/A

NOTA: en caso de que alguno de los campos no le aplique al contrato por favor diligencias N/A

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista no se le efectuaron pagos a la fecha, debido a que corresponde a un acuerdo marco y se realizara un único pago.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** (Según aplique para PN o PJ)	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. _	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$142.241.210.00
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				$ 0

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLÍVAR

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CONTRATO DE SUMINISTRO – 1074-2025:** El valor del presente contrato es $ **142.241.210.00**

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242238	Gestión del Riesgo: Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	Inicial	3512	$ 107.241.210
O230117459920242239	Productividad y Comercialización: Vincular 180 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Inicial	3512	10.000.000
O230117459920242240	Buenas Prácticas: Apoyar 848 predio(s) rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Inicial	3512	25.000.000
Valor total de los CRP				$ 142.241.210

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
425	23 febrero 2026 al 22 junio 2026	01 Cascos de seguridad 02 Gafas de seguridad 03 Botas de seguridad 04 Mascarilla contra incendios 05 Chaqueta y pantalón ignífugos 06 Extintor 07 Bomba de espalda 08 Guantes 09 Guantes 10 Overol impermeable con botas 11 Traje apícola 12 Overol antifluido 13 Chaleco	$142,241,002.00	Pendiente de pago

		14 Botas 15 Guantes de cuero 16 Mascarilla N95 17 Sombrero 18 Impermeable 19 Protector auditivo 20 Traje en PVC 21 Delantal impermeable 22 Careta		

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato de Suministros No. 1074 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
Acta de Reunión No. 01	04/03/2026	Acta	REUNIÓN MAYFER, GESTIÓN DEL RIESGO Y ULATA
Acta de Reunión No. 02	20/04/2026	Acta	REVISIÓN DE INSUMOS LOTE 01
Acta de Reunión No. 03	04/05/2026	Acta	REVISIÓN DE INSUMOS LOTE 01
Acta de Reunión No. 04	29/05/2026	Acta	Coordinación entrega y prorroga MAYFER

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato de Suministros No. **1074** de **2025**, **ACUERDO MARCO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista **COMPAÑÍA MAYFER SB SAS**, dio cumplimiento de estas así:

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLÍVAR

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Enunciar cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato)	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES (Relacionar informe y nombre de la carpeta Publicada en Secop II en donde se ubica la evidencia del cumplimiento a la obligación)
01. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	CUMPLE	SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
02. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	CUMPLE	SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
03. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.	CUMPLE	SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
04. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.	CUMPLE	SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
05. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	CUMPLE	SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
06. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	NO APLICA	SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN
07. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y	NO APLICA	SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN

que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.		
08. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
09. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	**NO APLICA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**

ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.		
14. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	**CUMPLE**	**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1074-2025**
17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al	**NO APLICA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**

10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.		
18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	**NO APLICA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**

6. CONCLUSIONES:

En el desarrollo del contrato no se presentaron novedades.

Yo **YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEAGA** en calidad de Supervisor del contrato de suministros No. **1074** de **2025**, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor de la SDG ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 10 JUL 2026

Firma del Apoyo a la Supervisión
YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEGA
CPS 574-2026

Proyectó: Yovan Alfredo Figueroa Arteaga - Contratista CPS 574 - 2026 FDLB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386 – 2026 FDLB

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No.1074-2026
Periodo y/o No. de Pago	23/02/2026 – 22/06/2026 N° de Pago 01
Nombre Del Contratista	COMPAÑIA MAYFER SB SAS
Nit:	No. 890921246-6
Objeto Del Contrato	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 -2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.
Fecha de Inicio	23/02/2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	22/06/2026
Póliza	14-44-101251508

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: No se tienen observaciones

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
01. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	**CUMPLE**
02. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	**CUMPLE**

03. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.	**CUMPLE**
04. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.	**CUMPLE**
05. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	**CUMPLE**
06. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	**NO APLICA**
07. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.	**NO APLICA**
08. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	**CUMPLE**
09. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.	**CUMPLE**
10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.	**CUMPLE**
11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del	**NO APLICA**

operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente	**CUMPLE**
13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.	**CUMPLE**
14. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	**CUMPLE**
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**CUMPLE**
16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	**CUMPLE**
17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la	**NO APLICA**

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.	
18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	**NO APLICA**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$142.241.210.00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$142.241.210.00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242238	Gestión del Riesgo: Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	Inicial	3512	$ 107.241.210
O230117459920242239	Productividad y Comercialización: Vincular 180 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Inicial	3512	10.000.000
O230117459920242240	Buenas Prácticas: Apoyar 848 predio(s) rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Inicial	3512	25.000.000
Valor total de los CRP				$ 142.241.210

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$142.241.210.00
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$142.241.210.00
4. Valor Total Ejecutado:	$142,241,002.00
5. Saldo:	$ 208

OBSERVACIONES: Los elementos entregados en esta orden de compra se encuentran bajo custodia del área de planeación Ambiente, mientras se realizan los procesos de selección de las brigadas comunitarias y no hacen parte de las obligaciones del operador

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá

Apoyo a la Supervisión,

YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEAGA
Contratista CPS 574 - 2026 FDLB
C.C. N°.79.695.295

Proyectó: Yovan Alfredo Figueroa Arteaga - Contratista CPS 574 - 2026 FDLB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386 – 2026 FDLB

40

COMPAIA MAYFER SB SAS
NIT 901.114.836-9
Carrera 77 # 9-25 Castilla
Tel: (310) 3102387911
Bogotá - Colombia
mayfersas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 425

Señores	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 0000000
Dirección	Diagonal 62 Sur # 20F - 20, Barrio San Francisco	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/06/2026, 16:17
Expedición	18/06/2026, 16:19
Vencimiento	18/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Cascos de seguridad	58.00	1,614,252.10	0.00	306,707.90	1,920,960.00
2	Gafas de seguridad	136.00	535,657.14	0.00	101,774.86	637,432.00
3	Botas de seguridad	5.00	337,613.45	0.00	64,146.55	401,760.00
4	Mascarilla contra incendios	20.00	1,925,310.92	0.00	365,809.08	2,291,120.00
5	Chaqueta y pantalón ignífuegos	60.00	21,339,579.83	0.00	4,054,520.17	25,394,100.00
6	Extintor	117.00	4,951,754.62	0.00	940,833.38	5,892,588.00
7	Bomba de espalda	30.00	50,344,537.82	0.00	9,565,462.18	59,910,000.00
8	Guantes	452.00	2,282,410.08	0.00	433,657.92	2,716,068.00
9	Guantes	3.00	99,451.26	0.00	18,895.74	118,347.00
10	Overol impermeable con botas	5.00	805,878.15	0.00	153,116.85	958,995.00
11	Traje apicola	11.00	1,811,219.33	0.00	344,131.67	2,155,351.00
12	Overol antifluido	30.00	1,823,445.38	0.00	346,454.62	2,169,900.00
13	Chaleco	40.00	2,380,470.59	0.00	452,289.41	2,832,760.00
14	Botas	61.00	4,478,681.51	0.00	850,949.49	5,329,631.00
15	Guantes de cuero	59.00	581,521.85	0.00	110,489.15	692,011.00
16	Mascarilla N95	765.00	1,403,357.14	0.00	266,637.86	1,669,995.00
17	Sombrero	384.00	9,754,890.76	0.00	1,853,429.24	11,608,320.00
18	Impermeable	61.00	2,839,626.89	0.00	539,529.11	3,379,156.00
19	Protector auditivo	20.00	89,378.15	0.00	16,981.85	106,360.00
20	Traje en PVC	59.00	7,930,393.28	0.00	1,506,774.72	9,437,168.00
21	Delantal impermeable	40.00	664,268.91	0.00	126,211.09	790,480.00
22	Careta	60.00	1,536,554.62	0.00	291,945.38	1,828,500.00

Total ítems: 22

Total Bruto	119,530,253.78
IVA 19%	22,710,748.22
Total a Pagar	142,241,002.00

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-18 por $ 142,241,002.00

Observaciones:
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025
SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Donde Fabiola DIAN

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.040.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106305220 aprobado en 20260224 prefijo FV desde el número 422 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa

CUFE: 6236eae1f9c9019b0be85cff7ac628cb8e8ca3be5213ac1be9edc5893571e08e061467b628385be30961008d9f00fd0f

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NIT. 901.114.836 - 9

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6236eae1f9c9019b0be85cff7ac628cb8e8ca3be5213ac1be9edc5893571e08e061467b628385be30961008d9f00fd0f

Número de Factura: FV-425
Fecha de Emisión: 18/06/2026
Fecha de Vencimiento: 18/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMPAIA MAYFER SB SAS
Nombre Comercial:
Nit del Emisor: 901114836
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4663

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Carrera 77 # 9-25 Castilla
Teléfono / Móvil: 310|2387911|
Correo: mayfersas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F - 20, Barrio San Francisco
Teléfono / Móvil: 6010000000
Correo:

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	L1CB	Cascos de seguridad	94	58,00	$ 27.831,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 306.707,90	19.00			$ 1.614.252,10
2	L2CB	Gafas de seguridad	94	136,00	$ 3.938,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.774,86	19.00			$ 535.657,14
3	L3CB	Botas de seguridad	PR	5,00	$ 67.522,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.146,55	19.00			$ 337.613,45
4	L4CB	Mascarilla contra incendio s	94	20,00	$ 96.265,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 365.809,08	19.00			$ 1.925.310,92
5	L5CB	Chaqueta y pantalón igní fuegos	94	60,00	$ 355.659,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.054.520,17	19.00			$ 21.339.579,83
6	L6CB	Extintor	94	117,00	$ 42.322,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 940.833,38	19.00			$ 4.951.754,62
7	L7CB	Bomba de espalda	94	30,00	$ 1.678.151,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.565.462,18	19.00			$ 50.344.537,82
8	L8CB	Guantes	PR	452,00	$ 5.049,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 433.657,92	19.00			$ 2.282.410,08
9	L9CB	Guantes	PR	3,00	$ 33.150,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.895,74	19.00			$ 99.451,26
10	L10CB	Overol impermeable con botas	94	5,00	$ 161.175 63	$ 0,00	$ 0,00	$ 153.116,85	19.00			$ 805.878,15
11	L11CB	Traje apícola	94	11,00	$ 164.656,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 344.131,67	19.00			$ 1.811.219,33
12	L12CB	Overol antifluido	94	30,00	$ 60.781,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 346.454,62	19.00			$ 1.823.445,38
13	L13CB	Chaleco	94	40,00	$ 59.511,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 452.289,41	19.00			$ 2.380.470,59
14	L14CB	Botas	PR	61,00	$ 73.421,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 850.949,49	19.00			$ 4.478.681,51
15	L15CB	Guantes de cuero	PR	59,00	$ 9.856,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.489,15	19.00			$ 581.521,85
16	L16CB	Mascarilla N95	94	765,00	$ 1.834,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 266.637,86	19.00			$ 1.403.357,14
17	L17CB	Sombrero	94	384,00	$ 25.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.853.429,24	19.00			$ 9.754.890,76
18	L18CB	Impermeable	94	61,00	$ 46.551,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 539.529,11	19.00			$ 2.839.626,89
19	L19CB	Protector auditivo	94	20,00	$ 4.468,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.981,85	19.00			$ 89.378,15
20	L20CB	Traje en PVC	94	59,00	$ 134.413,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.506.774,72	19.00			$ 7.930.393,28
21	L21CB	Delantal impermeable	94	40,00	$ 16.606,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 126.211,09	19.00			$ 664.268,91
22	L22CB	Careta	94	60,00	$ 25.609,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 291.945,38	19.00			$ 1.536.554,62

Notas Finales

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1074-2025 SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Datos Totales

Documento generado el:
18/06/2026 16:17:00
Documento validado por la DIAN:
18/06/2026 16:19:35
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	119.530.253,78
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	119.530.253,78
IVA	22.710.748,22
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	22.710.748,22
Total neto factura (=)	142.241.002,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 142.241.002,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764106305220 Rango desde: 422 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-02-24

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION

Numero ingreso: 148 **Interno:** 2864 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2026 **Fecha ingreso:** 22 junio 2026

Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 10742025 **Fecha doc. soporte:** 05 junio 2026

Proveedor: NIT 901114836 COMPAÑIA MAYFER SB SAS

Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 425 **Fecha doc. remisión:** 18 junio 2026

Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN

Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 1074-2025

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3892	CASCO DE PROTECCION	UNIDAD	58	1-5-10-34-01	33.120,00	1.920.960,00
2	264	GAFAS DE PROTECCION -DOTACION	UNIDAD	136	1-5-10-34-01	4.687,00	637.432,00
3	735	BOTAS DE CUERO - DOTACION	UNIDAD	5	1-5-10-34-01	80.352,00	401.760,00
4	854	CARETA PROTECTORA - DOTACION	UNIDAD	20	1-5-10-34-01	114.557,00	2.291.140,00
5	603	OVEROLES - DOTACION	UNIDAD	60	1-5-10-34-01	423.235,00	25.394.100,00
6	779	EXTINTOR	UNIDAD	117	1-5-10-90-01	50.364,00	5.892.588,00
7	3327	Bomba De Espalda	UNIDAD	30	1-5-10-41-01	1.997.000,00	59.910.000,00
8	2545	GUANTE INDUSTRIAL	UNIDAD	452	1-5-10-90-01	6.010,00	2.716.520,00
9	2545	GUANTE INDUSTRIAL	UNIDAD	3	1-5-10-90-01	39.449,00	118.347,00
10	3411	PANTALON IMPERMEABLE	UNIDAD	5	1-5-10-41-01	191.799,00	958.995,00
11	603	OVEROLES - DOTACION	UNIDAD	11	1-5-10-34-01	195.941,00	2.155.351,00
12	603	OVEROLES - DOTACION	UNIDAD	30	1-5-10-34-01	72.331,00	2.169.930,00
13	4058	CHALECO	UNIDAD	40	1-5-10-90-01	70.819,00	2.832.760,00
14	2716	BOTAS	UNIDAD	61	1-5-10-34-01	87.371,00	5.329.631,00
15	2545	GUANTE INDUSTRIAL	UNIDAD	59	1-5-10-90-01	11.729,00	692.011,00
16	854	CARETA PROTECTORA - DOTACION	UNIDAD	765	1-5-10-34-01	2.182,00	1.669.230,00
17	2827	SOMBRERO	UNIDAD	384	1-5-10-90-01	30.230,00	11.608.320,00
18	1831	IMPERMEABLE PANTALON Y CHAQUETA	UNIDAD	61	1-5-10-90-01	55.396,00	3.379.156,00
19	829	PROTECTOR AUDITIVO - DOTACION	UNIDAD	20	1-5-10-34-01	5.318,00	106.360,00
20	1061	ABRIGO EN PVC - DOTACION	UNIDAD	59	1-5-10-34-01	159.951,00	9.437.109,00
21	3534	DELANTAL DE PVC AMARILLO - DOTACION		40	1-5-10-34-01	19.762,00	790.480,00
22	4349	CARETA	UNIDAD	59	1-5-10-41-01	30.475,00	1.798.025,00
						Total elementos de consumo:	**142.210.205**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 148 **Interno:** 2864 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2026 **Fecha ingreso:** 22 junio 2026
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 10742025 **Fecha doc. soporte:** 05 junio 2026
Proveedor: NIT 901114836 COMPAÑIA MAYFER SB SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 425 **Fecha doc. remisión:** 18 junio 2026
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 1074-2025

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
23	4349	CARETA	UNIDAD	1	1-5-10-41-01	30.797,00	30.797,00
						Total elementos de consumo:	**142.241.002**

LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Responsable recibe

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-P029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	CONTRATO CSU 1074-2025				
Fecha:	5-06-2026	Hora de inicio: 9:00 AM	Modalidad:	X Presencial	
Lugar:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Hora de finalización: 10:30 AM		Virtual	
Dependencia:	AMBIENTE	Nombre del Responsable:		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	7416[illegible]5	[illegible]	[illegible]	ALCB	Riesgos			X						X	3135462314.	[illegible]
CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Water	Water									X	3102356791(	[illegible]
CC	1031154[illegible]	KATHERINE PAVEZ	—	ALCB	Almacen				X					X	3133311399	KATHERINE

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3347000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de esta consentimiento, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/asesores-atencion-de-gestores-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 9:00 Am del dia 5 de Junio del 2026 se da inicio a la verificacion del Contrato CSU 1074-2025 suscrito entre el FDLCB Campaña MAYFER en acompañamiento del apoyo a la supervision de Yovan Figueroa y por parte de area de almacen Katherine Pareja en el desarrollo de la actividad se realiza la verificacion con base a las Remisiones 1, 2 y 3 con Fecha 5-06-2026 los siguientes elementos: en su totalidad hay 32 ITEMS repartidos en 3 Remisiones

* 58 cascos de seguridad con barbuguejo
* 175 GAFAS de seguridad
* 60 chaquetas y pantalones ignifugos
* 50 extintores
* 30 Bomba de espalda para control de incendios

con base en la remision numero 2 hay 10 ITEMS

* 25 EXTINTORES
* 4 GUANTES
* 7 TRAJE APICOLA
* 6 OVEROL ANTIFLUIDO
* 16 BOTAS de caucho con punta de acero
* 102 Mascarilla N95 o superior
* 6 Impermeable
* 25 TRAJE en PVC para fumigar
* 16 Delantal impermeable
* 25 careta de protection facial con visor claro

con base en la remision numero 3 hay 16 ITEMS

* 20 GAFAS de seguridad
* 3 BOTAS de seguridad
* 222 GUANTES
* 3 GUANTES
* 3 overol impermeable con BOTAS
* 4 Traje apicola
* 24 OVERO ANTIFLUIDO
* 15 BOTAS de caucho
* 59 GUANTES de acero
* 663 MASCARILLA N95 o superior
* 55 IMPERMEABLE
* 10 PROTECTOR AUDITIVO
* 34 TRAJES en PVC
* 30 DELANTALES
* 35 CARETA de PROTECCION

De lo anterior el apoyo a la supervision avala cantidades, y especificaciones tecnicas se aclara que la verificacion no constituye ingreso se aclara que se debe allegar la documentacion pertinente al almacen de FDLCB para realizar su respectivo ingreso al sistema.
Firman los presentes.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	CONTRATO CSU 1074-2025
Fecha:	18-06-2026
Lugar:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dependencia:	Ambiente

Hora de inicio: 8:00 AM
Hora de finalización: 8:50 AM
Nombre del Responsable:

Modalidad: [X] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídica o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79695295	Yovan Saavedra	Yovan	ALCB	Riesgos			X						X	3135962314	
CC	1000[illegible]85	D[illegible] Camacho	[illegible]	Maryfer	Maryfer									f	3102387911	
CC	1031194713	KATHERINE PAEZ	———	ALCB	ALMACÉN				X					X	3133311399	KATHERINE P.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o información relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de este consentimiento, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acudir de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

474

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 8:00 Am del dia 18-06-2026 se da inicio a la verificacion del contrato CSU 1074-2025 suscrito entre el FOLCB y compania MAYFER en acompañamiento del apoyo a la supervisión de yovan Figueroa y por parte del area de almacen Katherine Pareja en el desarrollo de la actividad se realiza la verificacion con base a las remisiones numeros 4, 5 y 6 con fecha 25-06-2026 los siguientes elementos: en su totalidad hay 7 items repartidos en las siguientes remisiones

* Remision#4 hay 2 items
  - 8 chaleco multiproposito
  - 12 sombrero de ala Ancha o gorra con cuello
* Remisión #5 hay 1 items
  - 3 mascarillas contra incendios
* Remisión #6 hay 4 items
  - 3 guantes
  - 5 extintores
  - 12 sombrero de ala Ancha con cuello o gorra con cuello
  - 1 gafas de seguridad

De lo anterior el apoyo a la supervisión avala cantidades y especificaciones tecnicas se aclara que la verificación no constituye el ingreso, se aclara que se debe allegar la documentación pertinente al almacen del FOLCB para realizar su respectivo ingreso al sistema.
Firman los presentes.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Custodia de los insumos entregados por la CSO 1074-2025

Fecha: 18-06-2026

Hora de inicio: _____

Hora de finalización: _____

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

Lugar: ALCB

Dependencia: Planeación Ambiente

Nombre del Responsable: Shaun Agudelo

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC.	79695195	Shaun Agudelo	Shaun	ALCB	Riesgos			X						X	3135462314	
CC.	53177486	Marcela R.	Marcela	ALCB.	Ambiente Riesgos			X						X	3213142911	
CC	7183073	Hamilton Gaa	—	ALCB	OLATA			X						X	3204097239	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Los firmantes de la presente acta se reunen para dejar constancia de la custodia de los elementos entregados a los Equipos Operativos que corresponden al Lote 1. los equipos son y sus responsables.
Equipo de Gestión del Riesgo: Yuri Yareela Rocha Cachumá. CPS 506-2026.
Productividad y Comercialización: Hamilton Garcia Cogua. CPS 261-2026.
Buenas Practicas: Hamilton Garcia Cogua. CPS 261-2026.
Los anteriores profesionales reciben en custodia los elementos que aparecen en la tabla adjunta a la presente acta. los cuales, haran las entregas respectivas a la comunidad y generaran las evidencias correspondientes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	MASCARILLAS CONTRA INCENDIOS	Las mascarillas contra incendios están diseñadas para proteger las vías respiratorias de los brigadistas y trabajadores expuestos a humo, gases tóxicos y partículas en suspensión. Fabricadas con materiales resistentes al calor, incluyen filtros de alta eficiencia (como P100 o ABEK) para bloquear monóxido de carbono, vapores químicos y partículas finas. Pueden ser desechables o reutilizables, con válvulas de exhalación para mayor comodidad. Cumplen con normativas como NIOSH, EN 149 o NFPA, garantizando seguridad y respiración adecuada en condiciones extremas. Full face.	UNIDAD	20
2	GUANTES	Guantes de poliéster y algodón con puntos de PVC. Diferentes tallas.	PAR	226
3	SOMBRERO DE ALA ANCHA O GORRA CON CUELLO PROTECTOR Y PROTECCIÓN UV	Accesorio para la cabeza que proporciona sombra y protección contra la radiación ultravioleta. Gorro tipo safari confeccionado en dril, ala ancha con cuello desmontable protege rostro y cuello de los rayos UV, diseño unisex, talla única, cordón ajustable al cuello o barbilla para días de viento, plegable y fácil de transportar.	UNIDAD	370
4	CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	Los cascos de seguridad con barbuquejo están diseñados para brindar protección contra impactos, caídas de objetos y riesgos eléctricos en entornos industriales y de construcción. Fabricados con materiales resistentes como polietileno de alta densidad o fibra de vidrio, cuentan con un sistema de suspensión interna para absorber impactos. El barbuquejo ajustable garantiza un ajuste seguro y evita la caída del casco en movimientos bruscos o trabajos en altura. Cumplen con normativas de seguridad como ANSI Z89.1 o EN 397, según el modelo. Composición Polietileno, Ancho 22 cm, Alto 15 cm, Largo 28 cm, Uso Construcción; Agricultura;Logística;servicios, Nivel de seguridad 1, Capacidad dieléctrica Si, Ajustable Si, Material Polietileno, Tipo de ajuste Estándar, Garantía 3 meses, Características, Casco tipo I Clase E/capacidad dieléctrica de 20.000 Voltios/altamente resistente a impactos de caída vertical/resistente a rayaduras y radiación UV.	UNIDAD	58
5	GAFAS DE SEGURIDAD	Lentes para protección visual en Policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a	UNIDAD	116
6	CHAQUETA Y PANTALON IGNÍFUEGOS	La chaqueta y el pantalón ignífugos para proteccion al usuario contra llamas, calor extremo y salpicaduras de materiales incandescentes. Fabricados con tejidos resistentes como aramida, algodón tratado o mezclas de fibra con tecnología antiflama, ofrecen alta durabilidad y confort. Cuentan con costuras reforzadas, cierres de seguridad y ajuste ergonómico para garantizar movilidad. Cumplen con normativas de seguridad como NFPA 2112, EN ISO 11612 o ASTM F1506, siendo esenciales para brigadistas, bomberos y trabajadores en entornos de alto riesgo térmico. Diferentes tallas.	UNIDAD	60
7	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	El extintor de polvo químico seco clase ABC para combatir incendios de tipo A (materiales sólidos como madera y papel), B (líquidos inflamables como aceites y gasolina) y C (equipos eléctricos energizados). Su agente extintor, generalmente a base de fosfato monoamónico, interrumpe la reacción química del fuego y evita su propagación Cuenta con un cilindro presurizado de acero resistente, válvula de control, manómetro indicador de presión y manguera de descarga. Capacidades 10 Libras, su activación es rápida y eficiente. que cumple con normativas de seguridad como NFPA 10, UNE-EN 3 y NOM-154-SCFI, asegurando su eficacia en entornos industriales, comerciales y residenciales.	UNIDAD	92
8	BOMBA DE ESPALDA PARA CONTROL DE INCENDIOS	La bomba de espalda para control de incendios,equipo portátil diseñado para la extinción rápida de incendios forestales o de vegetación. Consiste en un depósito ergonómico de material resistente (polietileno o acero inoxidable) con una capacidad de 15 a 20 litros, una bomba manual de doble acción y una manguera con boquilla regulable para ajustar el tipo de chorro. Su diseño ligero y ajustable permite un transporte cómodo, optimizando la movilidad del usuario en terrenos difíciles. Es ideal para brigadas forestales y cumple con normativas de seguridad y eficiencia en la extinción de incendios. -El diseño liviano ayuda a reducir la fatiga del operadory es perfecto para incendios en bosques, matorrales ybasura. Las correas del arnés para hombros ofrecen lo mejoren comodidad con la correa de cincha central quedistribuye el peso de manera eficiente y cómoda. El nailon ofrece la máxima resistencia a la intemperie,los ácidos, los álcalis y el agua, y también es resistentea las perforaciones, la abrasión y la intemperie duranteaños. El forro exterior protector está hecho de tela de nailony se adapta a la espalda para una comodidad óptima.Una práctica bolsa de utilidad en el exterior de la bolsacontiene un forro adicional (incluido) y equipo adicionalpara los bomberos. Otras características incluyencorreas de arnés contorneadas de primera calidad conacolchado adicional, una bomba totalmente de latón yun puerto de llenado de 3 pulgadas con fácil conexiónrápida. -La bolsa es plegable y se enrolla para unalmacenamiento conveniente cuando no está en uso. Todos los tanques de bombas contra incendios sefabrican en los EE. UU. y están aprobados por elServicio Forestal de los EE. UU. pesa aprox. 5 libras. (vacío). - Capacidad de 5 Galones. - Peso de la bomba de espalda. 2.6 Libras -Peso de la lanza. 2.4 Libras - Mango ergonómico en la lanza. - Longitud de la manguera 48 pulgadas. -La bolsa exterior duradera ofrece más proteccióncontra pinchazos. -Diseñado con componentes de latón y construido paradurar más cualquier bomba competitiva. -El cilindro de latón grande permite un bombeo fácil yun funcionamiento sin ataduras. -Las correas del arnés con correa de sujeción para elpecho ayudan a equilibrar la carga y evitan que lascorreas tiren hacia adelante.	UNIDAD	30

PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	El extintor de polvo químico seco clase ABC para combatir incendios de tipo A (materiales sólidos como madera y papel), B (líquidos inflamables como aceites y gasolina) y C (equipos eléctricos energizados). Su agente extintor, generalmente a base de fosfato monoamónico, interrumpe la reacción química del fuego y evita su propagación Cuenta con un cilindro presurizado de acero resistente, válvula de control,	UNIDAD	25
2	GUANTES	Guantes de poliéster y algodón con puntos de PVC. Diferentes tallas.	PAR	4
3	TRAJE APÍCOLA	Traje de apicultor. Overol enterizo en dril súper ocho 100% algodón de color caqui, talla única.	UNIDAD	7
4	OVEROL ANTIFLUIDO	Prenda de protección corporal elaborada en material antifluido, diseñada para cubrir la mayor parte del cuerpo y proteger contra salpicaduras de líquidos. Reutilizable, con cierre frontal y elásticos en puños y tobillos. Diferentes tallas.	UNIDAD	6
5	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DE ACERO	Caña amarilla con suela crepé, 100% poliéster tejido rizo, Puntera en acero, cumple con la norma ISO 22568-1 y en la bota proporciona protección al impacto de 101,7 J y resiste a una fuerza de compresión de 11,121N o 2500lbf según la norma ASTM F2413-18. Diferentes tallas	PAR	16
6	MASCARILLA N95 O SUPERIOR	Dispositivo de protección respiratoria que filtra al menos el 95% de las partículas en el aire, incluyendo aerosoles y partículas finas. Utilizado en entornos con riesgo de exposición a agentes patógenos o polvos.	UNIDAD	102
7	IMPERMEABLE	Prenda de vestir impermeable que cubre el cuerpo para proteger contra la lluvia y la humedad. Impermeable elaborado en pvc (calibre 18) y poliuretano sobre una base de poliester, recomendado para la intemperie, color amarillo, incluye 2 piezas (pantalón y chaqueta). Diferentes tallas.	UNIDAD	6
8	TRAJE EN PVC PARA FUMIGAR	Traje de dos piezas de uso industrial, con refuerzos laterales. CERTIFICACIÓN EUROPEA UNE-EN 343:2004+A1:2008/AC:2010 "ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA" garantizando que no filtra por medio del traje ningún tipo de líquido. Diferentes tallas	UNIDAD	25
9	DELANTAL IMPERMEABLE	Tipo escapulario, fabricado en PVC calibre 16 cuello redondo, con cinturones de amarre, impermeable. Diferentes tallas.	UNIDAD	10
10	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON VISOR CLARO	Corona ajustable, lejana a la cara, suspensión flotante con ratchet para ajustar al tamaño de la cabeza, protección contra residuos o partículas, protección facial frontal y lateral, botones de ajuste y soportes en la corona. Peso: 200 gr, Dimensiones: 12" x 8"	UNIDAD	24

BUENAS PARACTICAS

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	CHALECO MULTIPROPÓSITO	Prenda sin mangas con múltiples bolsillos de diferentes tamaños, confeccionada en materiales resistentes como lona o poliéster. Diseñada para facilitar el transporte de herramientas y equipos pequeños durante labores de campo. Diferentes tallas.	UNIDAD	40
2	SOMBRERO DE ALA ANCHA O GORRA CON CUELLO PROTECTOR Y PROTECCIÓN UV	Accesorio para la cabeza que proporciona sombra y protección contra la radiación ultravioleta. Gorro tipo safari confeccionado en dril, ala ancha con cuello desmontable protege rostro y cuello de los rayos UV, diseño unisex, talla única, cordón ajustable al cuello o barbilla para días de viento, plegable y fácil de transportar.	UNIDAD	14
3	GAFAS DE SEGURIDAD	Lentes para protección visual en Policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad. ▫ Mica 100% de policarbonato con protección UV, antirayadura y anti-impactos. ▫ Patillas ajustables. ▫ Espesor de mica: 1.8 mm. ▫ Color: Transparente.	UNIDAD	20
4	BOTAS DE SEGURIDAD	Las botas de seguridad están diseñadas para proteger los pies contra impactos, compresión, perforaciones y riesgos químicos en entornos industriales y de construcción. Fabricadas con materiales resistentes como cuero, caucho o PVC, incluyen puntera de acero, composite o aluminio para mayor protección. Suela antideslizante y resistente a hidrocarburos, ácidos y electricidad. Cumplen con normativas de seguridad como EN ISO 20345 o ASTM F2413, garantizando confort y seguridad en el trabajo. Diferentes tallas.	PAR	5
5	GUANTES	Guantes de poliéster y algodón con puntos de PVC. Diferentes tallas.	PAR	222
6	GUANTES	Guantes de estanque de goma largos impermeables hasta el codo de goma aislada de 27 pulgadas. Diferentes tallas.	PAR	3
7	OVEROL IMPERMEABLE CON BOTAS	Overol fabricado en PVC calibre 25 para trabajo pesado con sello en las botas de alta frecuencia para evitar filtraciones y punta de acero en las botas. OVEROL FONTANERO PVC BOTA AMARILLA. Diferentes tallas.	UNIDAD	5
8	TRAJE APÍCOLA	Traje de apicultor. Overol enterizo en dril súper ocho 100% algodón de color caqui, talla única.	UNIDAD	4
9	OVEROL ANTIFLUIDO	Prenda de protección corporal elaborada en material antifluido, diseñada para cubrir la mayor parte del cuerpo y proteger contra salpicaduras de líquidos. Reutilizable, con cierre frontal y elásticos en puños y tobillos. Diferentes tallas.	UNIDAD	24
10	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DE ACERO	Caña amarilla con suela crepé, 100% poliéster tejido rizo, Puntera en acero, cumple con la norma ISO 22568-1 y en la bota proporciona protección al impacto de 101,7 J y resiste a una fuerza de compresión de 11,121N o 2500lbf según la norma ASTM F2413-18. Diferentes tallas	PAR	45
11	GUANTES DE CUERO	Guantes tipo ingeniero reforzado largo, de vaqueta, confeccionados en cuero, diseñados para proteger las manos durante labores que implican riesgo mecánico, como manipulación de herramientas o contacto con superficies ásperas. Diferentes tallas.	PAR	59
12	MASCARILLA N95 O SUPERIOR	Dispositivo de protección respiratoria que filtra al menos el 95% de las partículas en el aire, incluyendo aerosoles y partículas finas. Utilizado en entornos con riesgo de exposición a agentes patógenos o polvos.	UNIDAD	663
13	IMPERMEABLE	Prenda de vestir impermeable que cubre el cuerpo para proteger contra la lluvia y la humedad. Impermeable elaborado en pvc (calibre 18) y poliuretano sobre una base de poliester, recomendado para la intemperie, color amarillo, incluye 2 piezas (pantalón y chaqueta). Diferentes tallas.	UNIDAD	55
14	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE	Vástago firme pero flexible para inserción con una o dos manos, clasificación de reducción de ruido (NRR) 30 dB (inserción con dos manos) y 25 dB (inserción con una mano) CSA Class AL, con cordón para mantener los tapones para los oídos fácilmente disponibles y ayudar a mantener limpias las almohadillas de espuma entre usos, Cumple con las especificaciones ANSI S12.3	PAR	20
15	TRAJE EN PVC PARA FUMIGAR	Traje de dos piezas de uso industrial, con refuerzos laterales. CERTIFICACIÓN EUROPEA UNE-EN 343:2004+A1:2008/AC:2010 "ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA" garantizando que no filtra por medio del traje ningún tipo de líquido. Diferentes tallas	UNIDAD	34
16	DELANTAL IMPERMEABLE	Tipo escapulario, fabricado en PVC calibre 16 cuello redondo, con cinturones de amarre, impermeable. Diferentes tallas.	UNIDAD	30
17	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON VISOR CLARO	Corona ajustable, lejana a la cara, suspensión flotante con ratchet para ajustar al tamaño de la cabeza, protección contra residuos o partículas, protección facial frontal y lateral, botones de ajuste y soportes en la corona. Peso: 200 gr, Dimensiones: 12" x 8"	UNIDAD	35

COMPAÑÍA MAYFER
SB S.A.S. / EST 2017 NIT. 901.114.836-9

BOGOTA 01 JULIO 2026

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

Contrato No.: **CSU-1074-2025**
Contratista: **COMPAÑÍA MAYFER S.A.S.**

1. Objeto del contrato
Suministrar a monto agotable los elementos de protección personal (EPP) y gestión del riesgo (Lote 1) en el marco de la ejecución de los proyectos ambientales del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura".

2. Lote
Lote No. 1

3. Valor del contrato
El valor total del Contrato No. **CSU-1074-2025** asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($142.241.210,00).**

4. Estado financiero del contrato

Concepto	Valor
Valor total del contrato	$142.241.210,00
Valor de la factura presentada	$142.241.002,00
Saldo pendiente por facturar	$208,00

5. Observación
De acuerdo con los registros contables de COMPAÑÍA MAYFER S.A.S., la información financiera anteriormente relacionada corresponde al estado de ejecución del Contrato No. **CSU-1074-2025** a la fecha de expedición del presente informe.
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de julio de 2026.
ELABORÓ Y CERTIFICA

BRIGITH LORENA BOODER CORTES
Contador Público
T.P. No. 352705-T
C.C. No. 1.033.788.779

COMPAÑÍA MAYFER
SB S.A.S. / EST 2017 NIT. 901.114.836-9

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **BRIGITH LORENA BOODER CORTES**, identificado con CC **1033788779** de Bogotá, y tarjeta profesional nro. **352705-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **COMPAÑÍA MAYFER SB SAS**, identificada con NIT.**901.114.836-9** en mi condición de **CONTADOR** de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 22 de junio de 2026.

Atentamente,

DARVINSON CAMACHO PORRAS
C.C. 80.004.595
Representante Legal
COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.
NIT 901.114.836-9
Correo: mayfersas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

BRIGITH LORENA BOODER CORTES
Contador Publico
Tarjeta profesional **352705-T**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

352705-T



BRIGITH LORENA
BOODER CORTES
C.C. 1033788779
RES. INSCRIPCION 176 DEL 17/03/2026

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

404601 SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO 42191
DIRECTOR GENERAL

Scanned with CamScanner

250703/1125

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

DM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.033.788.779**
BOODER CORTES

APELLIDOS
BRIGITH LORENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1996**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUN-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01241397-F-1033788779-20210624 **0074**746487A 1 9915637910

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AEED1E4AE2C987D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BRIGITH LORENA BOODER CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033788779 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 352705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		5893162	13/01/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$10,393,250	$2.582.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	387.400	0		0		0	0	0	0	387.400	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	113.900	0	0	0	0	0	0		113.900	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.229.100	0	0	0	0	0	0		1.229.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	116.100				116.100	0	0	116.100			1.161	116.100	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	387.400	0	0	387.400	4
CCF48	Comfatolima	800211025-1	28.500	0	0	28.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	387.400	387.400
Pensión	3	1.663.000	1.663.000
Riesgos Laborales	1	116.100	116.100
CCF	2	415.900	415.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.582.400	2.582.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS		Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		5893162	13/01/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$10,393,250	$2.582.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Encuentrado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000062891	ANGARITA SALAMANCA ELIANA GINETH	1	0			S																	25-14	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	30	57.000	14-11	1.423.500	30	2	14.900	CCF21	1.423.500	30	57.000	0	0	0	0	0
2	CC 1110516657	URRUTIA MONTERO JAIME ALEXANDER	51	0			N																	231001	711.750	13	113.900	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.423.500	30	2	14.900	CCF48	711.750	13	28.500	0	0	0	0	0
3	CC 39751349	MORENO RODRIGUEZ GLORIA YANETH	1	0			S	X																25-14	2.258.000	30	361.300	0	0	0	0	EPS017	2.258.000	30	90.400	14-11	2.258.000	30	2	23.600	CCF21	2.258.000	30	90.400	0	0	0	0	0
4	CC 53098413	SALAMANCA PARRA ANGELA CONSUELO	1	0			S																	230201	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	2	20.900	CCF21	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
5	CC 80004595	CAMACHO PORRAS DARVINSON	1	0			S																	25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	30	160.000	14-11	4.000.000	30	2	41.800	CCF21	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		46090654	10/02/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$11,877,263	$2.669.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	440.200	0		0		0	0	0	0	440.200	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	140.100	0	0	0	0	0	0		140.100	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.200	0	0	0	0	0	0		1.080.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	133.200				133.200	0	0	133.200			1.332	133.200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	440.200	0	0	440.200	4
CCF48	Comfatolima	800211025-1	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	440.200	440.200
Pensión	3	1.820.300	1.620.300
Riesgos Laborales	1	133.200	133.200
CCF	2	475.300	475.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.869.000	2.669.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS		Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		46090654	10/02/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$11.877.263	$2.669.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000062891	ANGARITA SALAMANCA ELIANA GINETH	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110516657	URRUTIA MONTERO JAIME ALEXANDER	51	0			N																	231001	875.453	13	140.100	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF48	875.453	13	35.100	0	0	0	0	0
3	CC 39791349	MORENO RODRIGUEZ GLORIA YANETH	1	4			S	X																	0	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 53096413	SALAMANCA PARRA ANGELA CONSUELO	1	0			S																	230201	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	2	26.100	CCF21	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 80004595	CAMACHO PORRAS DARVINSON	1	0			S																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-11	5.000.000	30	2	52.200	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62008477	11/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$11,877,263	$2.670.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	440.200	0		0		0	1	300	0	440.500	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	1	300	0	400.300	1
231001	Colfondos	800227940-6	140.100	0	0	0	0	1	100	0	140.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.200	0	0	0	0	1	700	0	1.080.900	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	133.200				133.200	1	100	133.300			1.332	133.300	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	440.200	1	300	440.500	4
CCF48	Comfatolima	800211025-1	35.100	1	100	35.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	440.200	440.500
Pensión	3	1.620.300	1.621.400
Riesgos Laborales	1	133.200	133.300
CCF	2	475.300	475.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.669.000	2.670.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62008477	11/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$11,877,263	$2.670.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TUP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000062891	ANGARITA SALAMANCA ELIANA GINETH	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110516657	URRUTIA MONTERO JAIME ALEXANDER	51	0			N																	231001	875.453	13	140.100	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF48	875.453	13	35.100	0	0	0	0	0
3	CC 39751349	MORENO RODRIGUEZ GLORIA YANETH	1	4			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 53096413	SALAMANCA PARRA ANGELA CONSUELO	1	0			S																	230201	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	2	26.100	CCF21	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 80004595	CAMACHO PORRAS DARVINSON	1	0			S																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-11	5.000.000	30	2	52.200	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74141342	08/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$10,126,388	$2.599.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	440.200	0		0		0	0	0	0	440.200	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	140.100	0	0	0	0	0	0		140.100	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.200	0	0	0	0	0	0		1.080.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	133.200				133.200	0	0	133.200			1.332	133.200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafsm	860013570-3	370.200	0	0	370.200	4
CCF48	Comfatolima	800211025-1	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	440.200	440.200
Pensión	3	1.620.300	1.620.300
Riesgos Laborales	1	133.200	133.200
CCF	2	405.300	405.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.599.000	2.599.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74141342	08/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$10,126,388	$2.599.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Encasacolla	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000062891	ANGARITA SALAMANCA ELIANA GINETH	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110516657	URRUTIA MONTERO JAIME ALEXANDER	51	0			N																	231001	875.453	13	140.100	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF48	875.453	13	35.100	0	0	0	0	0
3	CC 39751349	MORENO RODRIGUEZ GLORIA YANETH	1	4			S																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	30	30	100	0	0	0	0	0
4	CC 53098413	SALAMANCA PARRA ANGELA CONSUELO	1	0			S																	230201	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	2	26.100	CCF21	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 80004595	CAMACHO PORRAS DARVINSON	1	0			S																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-11	5.000.000	30	2	52.200	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82910383	13/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$11,877,263	$2.671.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	440.200	0		0		0	1	400	0	440.600	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	1	300	0	400.300	1
231001	Colfondos	800227940-6	140.100	0	0	0	0	1	200	0	140.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.200	0	0	0	0	1	800	0	1.081.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	133.200				133.200	1	100	133.300			1.332	133.300	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	440.200	1	400	440.600	4
CCF48	Comfatolima	800211025-1	35.100	1	100	35.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	440.200	440.600
Pensión	3	1.620.300	1.621.600
Riesgos Laborales	1	133.200	133.300
CCF	2	475.300	475.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.669.000	2.671.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS		Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82910383	13/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-05	2026-04	E	$11,877,263	$2.671.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000062891	ANGARITA SALAMANCA ELIANA GINETH	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110516657	URRUTIA MONTERO JAIME ALEXANDER	51	0			N																	231001	875.453	13	140.100	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF48	875.453	13	35.100	0	0	0	0	0
3	CC 39751349	MORENO RODRIGUEZ GLORIA YANETH	1	4			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 53098413	SALAMANCA PARRA ANGELA CONSUELO	1	0			S																	230201	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	2	26.100	CCF21	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 80004595	CAMACHO PORRAS DARVINSON	1	0			S																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-11	5.000.000	30	2	52.200	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90902863		4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$10.126.358	$2.510.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	370.100	0		0		0	0	0	0	370.100	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	140.100	0	0	0	0	0	0		140.100	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.200	0	0	0	0	0	0		1.080.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.900				114.900	0	0	114.900			1.149	114.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	370.100	0	0	370.100	3
CCF48	Comfatolima	800211025-1	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	370.100	370.100
Pensión	3	1.620.300	1.620.300
Riesgos Laborales	1	114.900	114.900
CCF	2	405.200	405.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.510.500	2.510.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901114836-9	COMPAÑIA MAYFER SB SAS		Cra 77 9-25	3150702227	mayfersas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90902883		4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$10,126,358	$2.510.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Enumerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000062891	ANGARITA SALAMANCA ELIANA GINETH	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	16.300	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110516657	URRUTIA MONTERO JAIME ALEXANDER	51	0			N																	23100I	875.453	13	140.100	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	2	16.300	CCF48	875.453	13	35.100	0	0	0	0	0
3	CC 53096413	SALAMANCA PARRA ANGELA CONSUELO	1	0			S																	23020I	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	2	26.100	CCF21	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
4	CC 80094595	CAMACHO PORRAS DARVINSON	1	0			S																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-11	5.000.000	30	2	52.200	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scotiabank. COLPATRIA

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.**. Con NIT **9011148369** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta Corriente** No **1541016208**, Abierta desde el 23 de septiembre del 2024, la cual se encuentra en estado **Activo.**

La presente certificacion se expide en Bogota a los 01 dias de junio de 2026

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255944962

(415)7707212489984(8020) 000014125594496 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 4 8 3 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA MAYFER SB SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMPAÑIA MA&FER SANTA BARBARA S.A.S	MAYFER SB SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 77 9 25

42. Correo electrónico facturamayfersb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 8 7 9 1 1	3 1 5 0 7 0 2 2 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 7 0 9 1 4	4 6 2 0	2 0 2 3 0 3 0 1	4 6 9 0	4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-05 / 05:10:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO PORRAS DARVINSON
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/06/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901114836	COMPAÑIA MAYFER SB SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 77 9 25 Teléfonos: 3102387911

Dirección electrónica: comayfersantabarbara@gmail Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 17/05/2018

Matrícula Mercantil:02868284 Fecha inicio de Actividades: 14/09/2017 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 2: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 3: 46201 - Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)

Actividad 4: 46631 - Comercio al por mayor de materiales de construcción

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/04/2020	C.C.	80004595	DARVINSON CAMACHO PORRAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

66

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA MAYFER SB SAS
Nit: 901114836 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02868284
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 77 # 9 - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	facturamayfersb@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102387911
Teléfono comercial 2:	3150702227
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 130 Bis Sur 14 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	facturamayfersb@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102387911
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 14 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017, con el No. 02259355 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLO INNOVA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 7 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020, con el No. 02553606 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLO INNOVA SAS a COMPAÑIA MAYFER SB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todas aquellas operaciones, actividades, acto de comercio no realizado en establecimiento, actos civiles o comerciales lícitos directos, indirectos, conexos, complementarios o ligados con el objeto social, negocio o actividades indeterminadas y determinadas o propuestas como:1. Producción, fabricación, confección, distribución, suministro, almacenamiento, venta y comercialización de textiles y de confecciones de toda clase de prendas para vestir conjuntos o surtidos y accesorios en general. En especial las actividades de diseño textil y de moda; fabricación, distribución y comercialización de productos textiles de uso personal, domestico, institucional, hospitalario, privativo de la fuerza pública, e industrial a base de textiles; explotación, comercialización y uso a cualquier título y bajo las normas legales de diseños, marcas, textiles y confecciones. La sociedad en el desarrollo de su objeto podrá diseñar, producir, importar, exportar y comercializar al por mayor y detal todo tipo de

telas, ropa formal, ropa informal o casual, ropa deportiva al igual que calzado y artículos deportivos, ropa de dormitorio al igual que ropa de cama y artículos de dormitorio, ropa interior masculina, prendas íntimas femenina. 1. Fabricación, importación exportación, representación, distribución y co9ercialización de todo tipo de calzado, articulo de cuero en general, productos de talabartería, accesorios y adornos de vestuario y en fin todo tipo de indumentaria.2. Fabricación, importación exportación, representación, distribución y comercialización, venta y transporte de artículos, productos o elementos para el cuidado, aseo o uso personal de aplicación higiénica o el cuidado o uso estético personal. 3. Compra, venta, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la intervención en labores de diseño, urbanismo, construcción, asesoría e interventoría y en general en todo tipo de obras civiles y viales relacionadas con la ingeniería y arquitectura; explotación de la industria y materiales relacionados con el desarrollo de obras civiles e infraestructura vial, construcción urbanística, prefabricada, empresarial y de almacenamiento. 4. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización de máquinas y equipos de metalmecánica, ebanistería y eléctrica; herramientas industriales y de carpintería, herramientas manuales y eléctricas y de seguridad industrial, accesorios, cables, alambres tuberías, tableros, interruptores y productos para sistemas eléctricos industriales y domésticos, pinturas, disolventes y sustancias derivadas y todos aquellos elementos de ferretería arenas y material de cantera ,cementos yesos caolines tubería pvc,, galvanizada, acero especiales y aceros al carbón y materiales de construcción en general, transporte de material de cantera, material de rio, madera en bruto y cepillada tabla burra 'y puertas metálicas y de otros materiales tales como aluminio y madera ,soldadura y equipos para soldar5. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización al por mayor y al por menor y/o detal de todo tipo de productos y artículos alimenticios, de pastelería, frutas y verduras, cereales, alimentos y suplementos vitamínicos, proteínicos, energizantes y todos: aquellos nutrientes a partir de alimentación, bebidas, y víveres en general. 6. Producir, importar, exportar, almacenar, representar, distribuir, alquilar, dar en comodato o en leasing, y en general, transar bajo cualquier figura, al por mayor y al por menor, maquinaria para uso industrial, maquinaria de uso agrícola, maquinaria pesada , automotriz, equipos tecnológicos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comunicaciones, equipos de informática computacional, electrodomésticos, equipos médicos, equipo odontológico, elementos instrumentales médico y odontológico, así como de los respectivos repuestos, productos e insumos de tipo industrial, automotriz-, agrícola, electrónico, tecnológicos y/o de comunicaciones, computacional, papelería y suministro de elementos y equipos para oficina, médico, quirúrgico, cosmético, farmacéutico, y afines con la actividad del objeto social. 7. Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipos; mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal; mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico; mantenimiento y reparación especializada de \equipo electrónico y óptico; mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.; instalaciones eléctricas; instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; otras, instalaciones especializadas; mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico; mantenimiento y reparación de equipos de comunicación; mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. Mantenimiento y reparación de equipos de gimnasio 8. Servir como agente, representante, mandante, distribuidor, bajo cualquier figura legal, de productores y comercializadores' nacionales y extranjeros, de productos relacionados con los descritos en los puntos anteriores. 7. Prestar servicios de asesoría, consultoría, realizar estudios, en temas relacionados con la contratación pública y comercial privada y/o con la prestación de servicios técnicos y profesionales con el objeto social, relacionados y conexos con la actividad de la empresa. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos de representación, franquicia, know how, transferencia de tecnología y asistencia técnica y en general todo contrato típico o atípico de naturaleza civil y/o mercantil., realizar operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer, los derechos y cumplir con las obligaciones legales convencionales, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 9.Constituir los apoderados y mandatarios, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales que requiera o considere menester. 10. Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas,: y de profesionales a su servicio. 11. Celebrar el contrato de apertura de crédito, descuento, cuentas en participación y demás tendientes al desarrollo de su objeto o actividad principal, y en general, celebrar y ejecutar toda clise de

70

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

actos, negocios jurídicos, contratos y actividad tendiente a desarrollar 'su objeto, complementarlo o prepararlo y ejecutarlo 12. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación y enajenar toda clase de bienes.) 13. Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus 'operaciones, dar o 'recibir dinero en mutuo con o sin intereses, crear, girar aceptar y otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, celarlos, endosarlos y negociarlos, constituir toda 'clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios, destinar a ellos toda clase de bienes y fondos, participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si. misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando la circunstancia lo requieran. 14. Formar parte bajo cualquier 'forma lícita, a cualquier título, en asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y patrocinar su creación, siempre que su objeto o actividad sea idéntico o similar, conexo o complementario del objeto social. 15. Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, menores cuantías, mínimas cuantías individual o conjuntamente con personas naturales o privadas, nacionales o extranjeras o mixtas. 16. Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto 'social principal. 17. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultoría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, fabricación, ensamble de artículos de seguridad, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas' de, vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzada, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. Realizar actividades de importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con el objeto. 18. Comercio al por mayor de electrodomésticos como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

refrigeradores, lavadoras, máquinas para el secado de ropa, aspiradoras, hornos, estufas, calentadores, etc., comercio al por mayores equipos de radios, comunicación, y televisión, de cubiertos, vajillas, cristalería y en general todo lo relacionado con equipos y menaje para la dotación de restaurantes; comercio al por mayor de artículos de iluminación, elementos de decoración, muebles construidos en cualquier material, accesorios para el hogar y restaurantes, no eléctricos, comercio al por mayor de repuestos y accesorios para electrodomésticas, comercio al por mayor de instrumentos., musicales, discos, partituras, y cintas grabadas, fabricación de muebles de todo tipo como muebles para oficina, hogar, establecimientos educativos. 19. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestará el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 20. Comercialización. Distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el hotelería, la industria y casinos o comedores, elementos de cocina industrial, licores y demás afines con la industria hotelera 21. Comercialización, distribución y suministro de dotación institucional, ropa y accesorios deportivos, accesorios de. ropa, elementos deportivos, elementos y equipos para camping, maletines, tulas, chaquetas y dotaciones a nivel industriales institucional, vestuario industrial, productos deportivos., balones, conos, mallas, bates, cascos, pelotas, carpas y los demás relacionados con los referidos ramos. 22. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general 23. Fabricación, distribución, comercialización, representación, importación, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, plásticos, algodones, sedas, .poliéster, lana, cueros, fibras naturales, marroquinería,' talabartería, caucho, para la dotación militar y de policía, dotación deportiva, dotación hospitalaria, dotación de vigilancia privada, dotación escolar, dotación civil para el sector privado y estatal en general, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, equipos y trajes para buceo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

trajes reflectivos, capas, ponchos, uniformes de ceremonia, overoles anti flama, porta menajes, porta munición, tonfas, porta tonfas, porta municiones, porta granadas, porta proveedores, funda para. armas, porta cantimploras, dotación. para todas las fuerzas militares, civiles, de campaña, institucionales, polainas, brazaletes, cinturones, reatas, fornituras, porta pistolas, portafusil, todo lo' relacionado con el material de intendencia, toda clase de insignias. 24. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, 'reales, virtuales o en la nube, etc. 25. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: caliente, frio y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 26. Dar acompañamiento y soluciones durante el proceso e gestión. de residuos, para lo cual desarrollarla las actividades de, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos líquidos, solidos (peligrosos y no peligrosos). Comercialización de desperdicios o desechos industriales y de material reciclable. Transformación de desperdicios o desechos industriales y de material reciclable dándoles destino final con todas las técnicas requeridas para tal efecto. Prestar asistencia técnica a empresa privadas y públicas en el área ambiental, ofreciendo diseños de sistemas de recolección, transporte, si como el servicio de interventoría en la realización de proyectos relacionados en este mismo campo. 27. Servicios de' suministros de personal para la prestación del servicio de aseo y limpieza en general. 28. Servicios de lavado de fachadas, corte de césped, mantenimiento de prados y jardines. 29. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y, comercialización de elementos de 'electricidad, electrónica, robótica y demás relacionados, sistemas de vigilancia y afines. 30. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización de herramienta de corte plásticos especiales y aceros especiales tales

73

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

como cobre, aluminio, bronce, titanio, carbono y demás relacionados. 31 Distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización de productos de publicidad y material pop y demás. 32. Suministro productos para señalización y demarcación de vías e industrial. Kit antiderrames. 33. Soluciones de acopio, diseño y puesta en marcha de proyectos de ingeniería ambiental, civil y arquitectura. 34. Venta de kits ambientales, puntos ecológicos, canecas para reciclaje y mecanismo de transporte de materiales reciclables y no reciclables. 35. Mantenimiento, reparación y recarga de extintores.36. Importación, exportación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización al por mayor y al por menor y/o detal de todo tipo de productos químicos autorizados. 37.Compra, venta, distribución, fabricación, producción, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, aptos para uso y consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos todos tipos de peces, mascotas y animales, bienes, maquinaria y servicios que se destinen para sectores de la construcción, decoración, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento del hogar, equipos de vigilancia y seguridad privada y 38. Todos los servicios que sean complementarios. Compra, venta, distribución, fabricación, producción, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agrícolas y veterinarios y todos los relacionados 39. Suministro de insumos para diseño y artes gráficas tales como tintas, solventes, papelería, equipos carpas portátiles y metálicas y demás relacionadas. 40. Suministro de insumos para la limpieza y- aseo en general productos tales como jabones, detergentes, limpiadores, desinfectantes industriales y domésticos, y todos los afines productos de cafetería café azúcar y demás relacionados, mobiliario de oficina archivadores escritorios, cajones, y en general realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles. 41. Prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos, instalaciones, remodelaciones, construcciones de obras civiles, alquiler y manejo de herramientas, maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, transporte de mercancías. Abrir establecimientos de comercio, sucursales, agencias dentro o fuera del territorio colombiano participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público, privado o mixto en el territorio colombiano o en el exterior, en la constitución de cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social del a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas I) De igual forma para el cumplimiento de objeto social la sociedad podrá comprar, vender, invertir en títulos valores, bonos o acciones emitidos por entidades públicas o privadas, cualquiera sea la naturaleza u objeto social de la entidad receptora de la inversión: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, transferir, ceder, cancelar o pagar, y disponer en cualquier forma de letras de cambio, cheques, giros o cualquiera otros títulos valores. 42. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización al por mayor y al por menor y/o detal de todo tipo de productos agrícolas y agro veterinarios. 43. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización al por mayor y al por menor y/o detal de todo tipo de productos de prótesis miembros artificiales superiores e inferiores reeducación y entrenamientos de uso de prótesis.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Sbjeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 30 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547642 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Darvinson Camacho Porras	C.C. No. 80004595

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 30 de enero de 2020 de la Accionista Único	02547641 del 30 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 004 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02553606 del 17 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 5 del 9 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02812630 del 5 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 11 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03351923 del 2 de marzo de 2026 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4620
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.986.520.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4620

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de octubre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 15:54:20
Recibo No. AB26062349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606234925799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

EVIDENCIAS DE EJECUCIÒN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-FT29
Versión: 0
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cam: PROLA: 98139

Objeto de la reunión: Reunion de establecimiento de necesidades CSU 1074.-2025.

Fecha: 04 de Marzo de 2026.

Hora de inicio: 9:00

Hora de finalización: 9:30

Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

Lugar: ACB Plenodecion Ambiente.

Dependencia:

Nombre del Responsable: Chavan Figueroa

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79685895	Chavan Figueroa	Chavan	ALCB	Riesgos			X						X	3135460344	Chavan.
CC	79533034	Elkin Gonzalez	Elkin	ALCB	Riesgos			X						X	3034101625	
CC	53177486	Marcela R.	Marcela	ALCB-GR	Riesgos.			X						X	3213427111	
CC	79900904	Alex M. Celis	Alex	ALCB	UCATA			X						X	3227216125	
CC	1022933775	Juan G. Lopez	Juancho	ALCB	UCATA			X						X	3163103962.	
CC	39545900	Sandra Suárez		ACCB	UCATA			X				X			gasonin suarez @gobiernobog	
CC	7178093	Hamilton G	—	ACCB	UCATA			X						X	3204047258	

CONSENTIMIENTO: Como registro mis datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada en virtud [illegible] para [illegible] por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y sus teléfonos de contacto es 136 7000. Manifiesto que estos datos corresponden a [illegible] actualizar y rectificar los datos proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información acerca del uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos. Además, entiendo y [illegible] de datos generales a los visitantes. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para [illegible] de caracterización poblacional) y en demás medios cuyo fin se ajuste a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Versión 1.0 del Manual de Atención Presencial y Preferencial para personas con discapacidad. Disponible en: https://[illegible].gov.co/[illegible] sistema integrado de gestión vigente

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

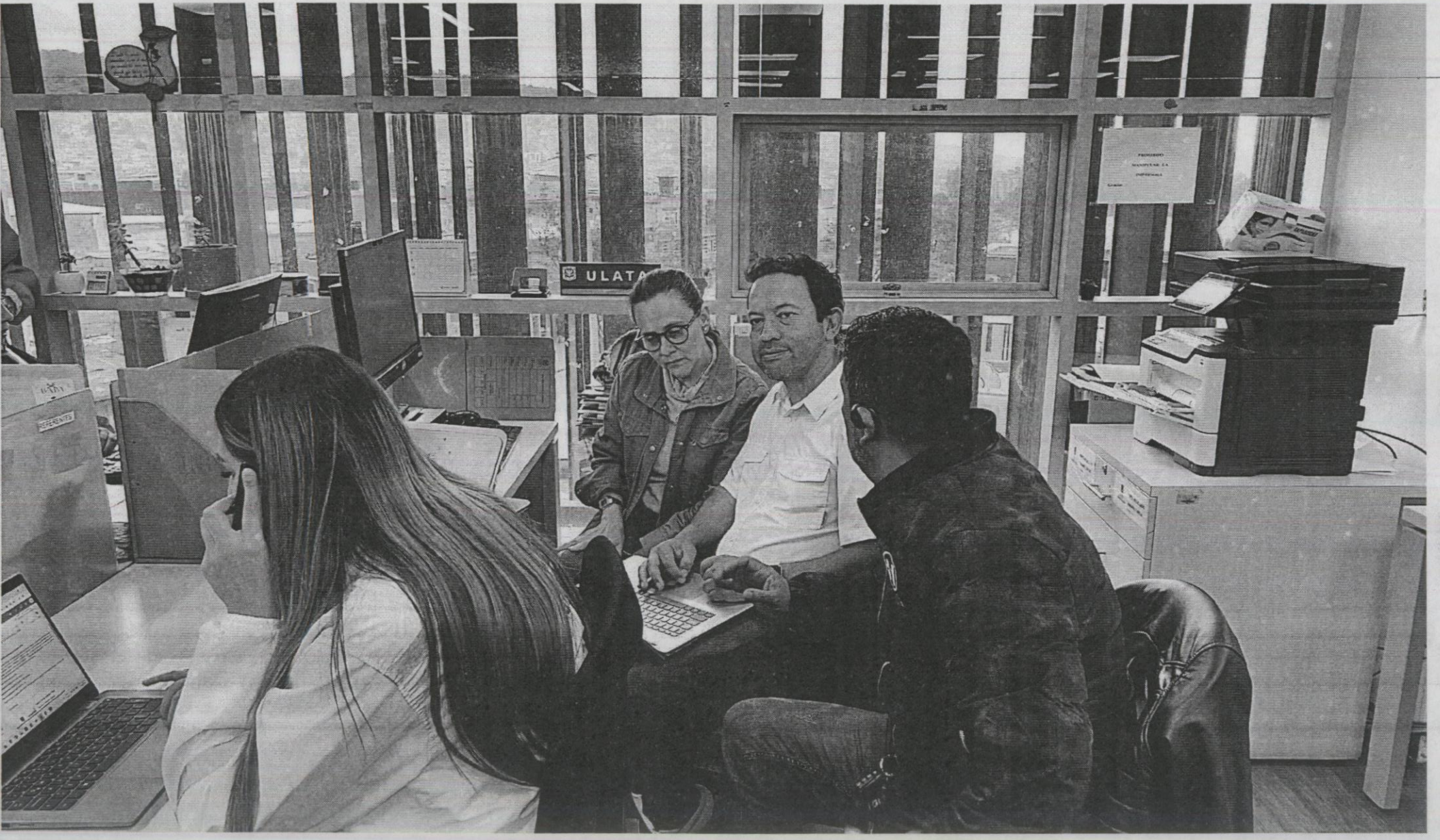
Los firmantes de la presente acta se ponen de acuerdo a programar para el día 10 de marzo con el propósito de agregar la necesidad de insumos para el operador, para ese día se hace la entrega.

Se cerró programación del 12 al operador para tener el tiempo de hacer el análisis de la información y un cronograma de trabajo y dar comienzo a la ejecución del lote 7 del 13 al 19.

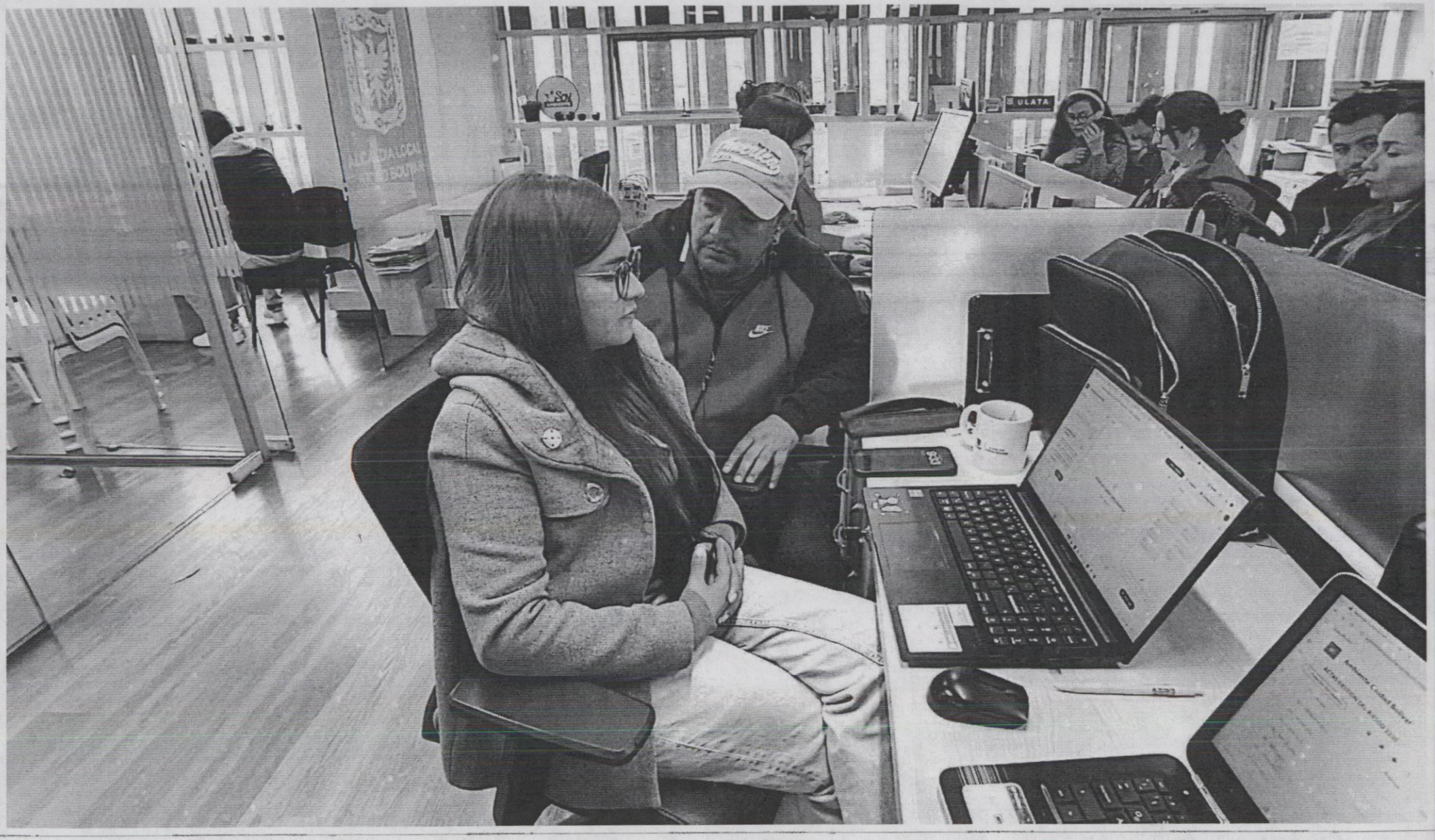
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de necesidades por los equipos de Gestión del Riesgo Agrícola UMATA.	Marcela Rubio Sandra Garcia	10-03-2026
2	Mesa de trabajo con el operador.	Juan Figueroa	12-03-2026

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Solicitud necesidades CSU 1071-2025 – Riesgos.
Fecha:	9 de marzo de 2026
Lugar:	ALCB
Dependencia:	Ambiente / Riesgos
Hora de inicio:	12m
Hora de finalización:	1Pm
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta
Nombre del Responsable:	Elkin Gonzalez

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CE	7163803	Elkin Gonzalez	Elkin	ALCB	Ambiente			X						X	3054101695	
CC	53177436	Marcela R	Marcela	ALCB	Ambiente			X						X	3213142911	
CC	79695295	Juan Figueroa	Juan	ALCB	Riesgos			X						X	3135462314	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Hoy lunes 9 de marzo de 2026 en instalaciones de la alcaldía local Ciudad Bolívar se reunen el referente de riesgos y apoyo a la supervisión CSU 1074-2025, coordinador Equipo Operativo de Riesgos y profesional social riesgos.

objetivo. Identificar necesidades sobre CSU 1074-2025 desde el equipo operativo riesgos para solicitud a proveedor.

1. Cascos de seguridad (60)
2. Gafas de seguridad (115)
3. Botas de seguridad (1)
4. Mascarillas contra incendios (149)
5. Chaqueta pantalon ignifugo (60)
6. Extintor polvo ABC (50)
7. Bomba de espalda contra incendios (36)

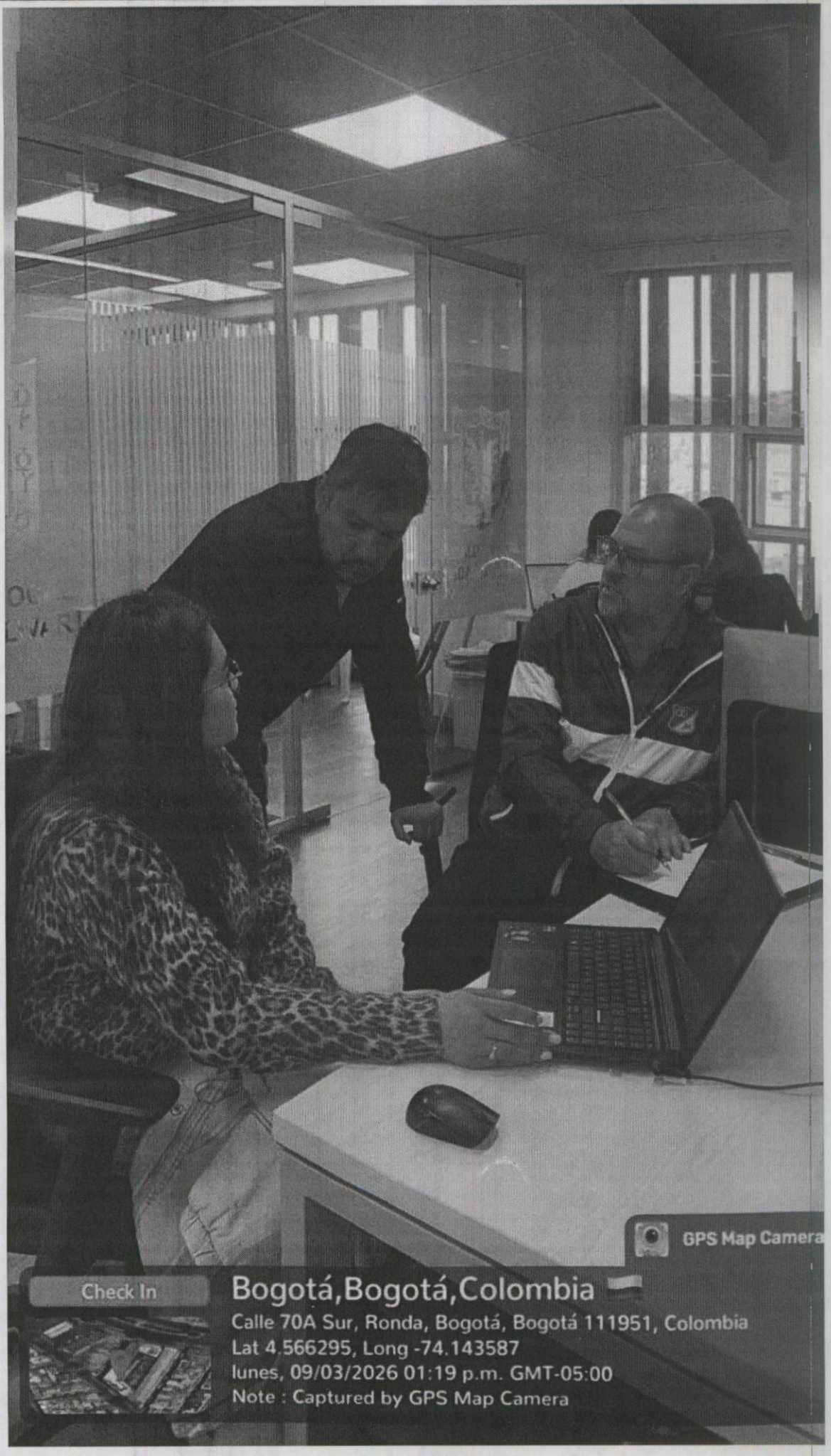
Identificadas las necesidades se organizaran debidamente en el formato de Solicitudes al proveedor.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	organizar en formato de solicitudes	Yoran Figueroa - Referente Contractual Riesgos	S/F

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el soporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDS-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 23 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 189238

Objeto de la reunión:	Revisión Pedido mayor lote 1 gestión del riesgo y componente rural Ulata
Fecha:	20/04/2026
Lugar:	ALCB
Dependencia:	Planeación ambiente
Hora de inicio:	12:00 pm
Hora de finalización:	____
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79790073	Alvaro Jose Garcia	—	ACCB	OCATA			X						X	3207077080	
CC	1000628041	Elcira Angulo Salamanca		Compañía Materiales										X	3228946580	
CC	80004515	Domingo Camacho Perez		Compañía Materiales										X	3102387911	
CC	1037440163	Edison Cerquera		ALCB	Riesgos			X						X	3182429121	
CC	79695295	Jose J. Figueroa	Jose	ALCB	Riesgos			X						X	3135762314	
CC	1030582444	Diego Arevalo		ALCB	Riesgos				X					X	3019822462	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada en este formulario será tratada con el consentimiento de sus datos personales podrán ser ejercidos gratuitamente a través del canal [illegible] cuyas reglas están en www.gobiernobogota.gov.co y en la Línea de Atención 195. Manifiesta que sus datos personales serán almacenados, utilizados, actualizados y suprimidos conforme a la finalidad descrita en este documento. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán tratados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y de fortalecimiento misional para el acceso y la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

*Ver Ley 1581 de 2012 "Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en el link: https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/atencion-integrada-de-quejas-y-reclamos"

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Los firmantes de la presente acta hacen revisión de los insumos aportados por el contratista de MAYFER lote 1, el cual tienen recursos para los componentes de Gestión del Riesgo, Buenas Prácticas y Productividad y Comercialización del área de planeación ambiente.

De los requerimientos para gestión del riesgo no se presentaron los siguientes insumos: mascarillas contra incendios, chaqueta y pantalón ignifuegos, extintor polvo químico seco clase ABC y la bomba de espalda para control de incendios.

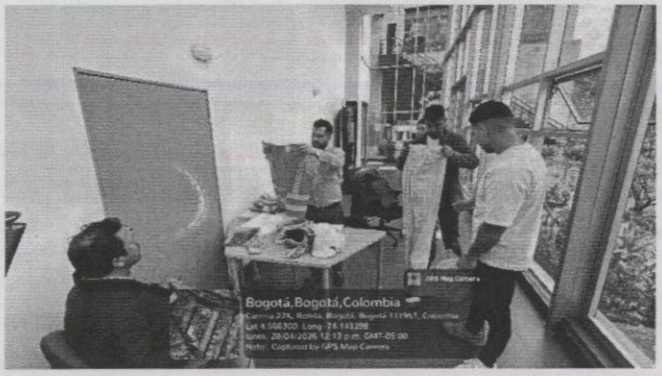
Para Buenas Prácticas no se presentaron los siguientes insumos: sombrero de ala ancha o gorro con cuello protector y protección UV, Impermeable y careta de protección facial con visor claro y el Chaleco multipropósito que se presento no cumple con las necesidades planteadas y se hace la solicitud al proveedor del Cambio de modelo, por uno en dril con varios bolsillos de color azul oscuro o negro.

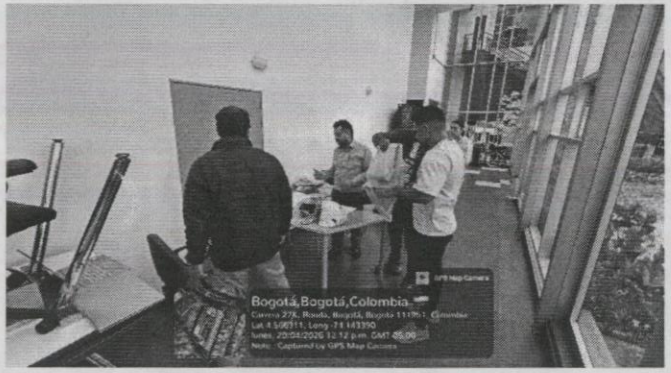
Para Producción y comercialización no se presentaron los siguientes insumos: el traje apícola

Los otros insumos que fueron presentados junto con su ficha técnica y quedaron a satisfacción de los equipos que asistieron a esa actividad.

Los compromisos que se generaron en esta actividad son los siguientes:

1. El profesional Hamilton enviará a más tardar el día 22 de abril los tallajes de las botas e impermeables solicitados.
2. El proveedor para la semana del 4 al 8 de mayo presentará las muestras de los insumos faltantes y realizará entrega del pedido a más tardar del 15 al 20 de mayo previa programación con la supervisión





COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Los compromisos arriba mencionados	Hamilton García y Darvinson Camacho	Las relacionadas en el acta

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso ERVA: 188520

Objeto de la reunión: Revisión de Insumos Mayfer. Lote 1 Gestión del Riesgo y Componente Flora
Fecha: 04 de Mayo de 2026
Hora de inicio: 14:00
Hora de finalización: 15:00
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar: ALCB Manejo Ambiental
Dependencia:
Nombre del Responsable: Juan Figueroa

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
C	7[illegible]	[illegible]	—	ALCTS	CLIMA			X						X	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	—	Mayfer	Mayfer									X	[illegible]	
CC	[illegible]	79695295	[illegible]	ALCB	Riesgo			X						X	3135962314	
CC	79858037	[illegible]	[illegible]	ALCB	Riesgo			X						X	3054066975	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de contacto es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados usted ejercerá el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, y solicitar pruebas de este consentimiento, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este consentimiento o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para somos estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver I.M. 3010 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/mujeres/sistema-integrado-de-gestion-mig

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Los firmantes de la presente acta reciben las muestras faltantes por componentes para su aprobación.
Gestión del riesgo: Mascarillas contra incendios (se aprobo), Chaqueta y pantalón ignifugos (se aprobo), extintor ABC. (se aprobo y la bomba de espalda que la pendiente de aprobación ya que no se trajo la muestra solo la ficha tecnica
DATA: "Buenas practicas, se aprobo el impermeable y careta de protección facial, siguen pendientes por aprobar, el sombrero de ala ancha el chaleco multiproposito
"Producción y Comercialización": el traje aprobado que se presento no cumple con lo requerido en el anexo tecnico por eso no fue aprobado se programa otra nueva prueba para el lunes 11 de Mayo para recibir los temas pendientes

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	traer muestras pendientes por aprobar: traje aprobado, gorra de ala ancha, chaleco y el impermeable y bombas de espalda. a las 9:00 am.	Proveedor Yarley	Diciembre

NOTA 1: En caso de no usar esta plantilla oficial se genera omisión al reporte de información generado por las plataformas de monitoreo y plataformas que generan boletines.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Mesa Técnica CSU 1074-2025

Fecha: 29 de Mayo de 2026

Hora de inicio: 11:00

Hora de finalización: 12:00

Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual _X_ Telefónica ___ Mixta

Lugar: Virtual

Dependencia: PLANEACIÓN AMBIENTE

Nombre del Responsable: YOVAN FIGUEROA ARTEAGA

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	79695295	YOVAN FIGUEROA	YOVAN	ALCB- G RIESGOS			X						X	3135962314	
CC	80004595	DARVINSON CAMACHO P	-	MAYFER										3102387911	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

DESARROLLO DE LA MESA TÉCNICA

Los asistentes a la presente mesa técnica se reúnen con el fin de tratar los siguientes temas:

- Revisión de la remisión de los insumos programados para entrega el día 5 de junio de 2026 en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
- Observaciones realizadas al ítem 12 correspondiente a sombrero de ala ancha o gorra con protector de cuello y protección UV.
- Necesidad de tramitar una prórroga contractual asociada al ítem tres requerido por el componente de Gestión del Riesgo, cuya adquisición se encuentra sujeta a un proceso de importación.

1. Revisión de remisión de insumos: Se realiza la revisión de la remisión presentada por el contratista, verificando las cantidades, especificaciones y valores relacionados con los elementos programados para entrega. Como resultado de la revisión, se establece que los insumos incluidos en la remisión corresponden aproximadamente al ochenta y ocho por ciento (88%) del valor total del contrato, quedando pendiente un doce por ciento (12%) asociado a los elementos faltantes para la ejecución total y posterior liquidación contractual.

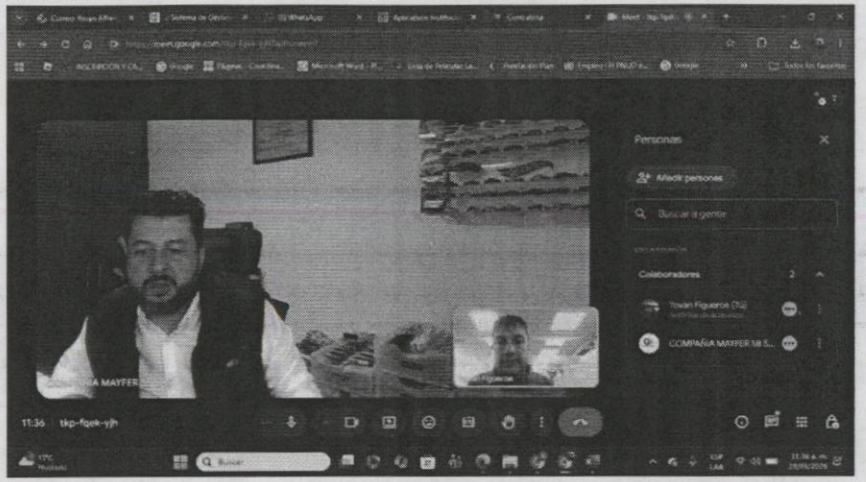
2. Observaciones al ítem 12: Respecto al ítem 12, correspondiente al sombrero de ala ancha o gorra con protector de cuello y protección UV, el proveedor informa que remitirá la muestra definitiva el 02 de junio del presente año, incorporando las observaciones y recomendaciones técnicas efectuadas por el profesional Hamilton García durante el proceso de revisión. Lo anterior, con el propósito de validar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y posibilitar su entrega junto con los demás insumos programados para el día 5 de junio de 2026.

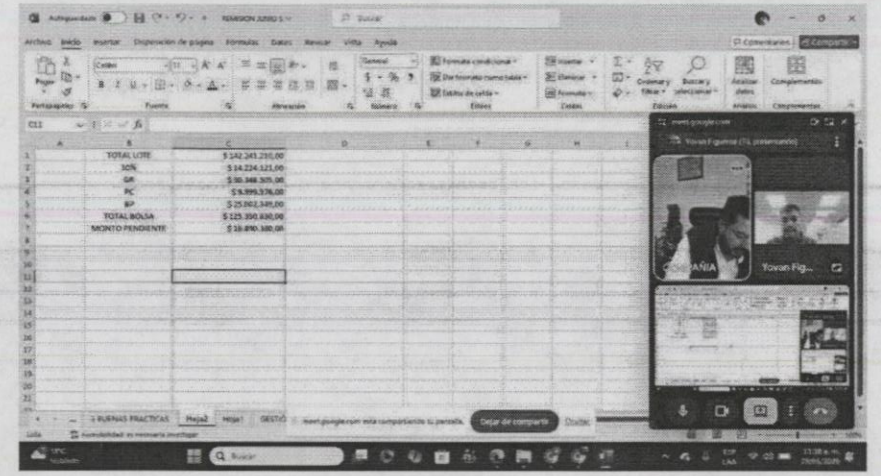
3. Solicitud de prórroga contractual: En relación con la necesidad de prórroga, se informa al contratista que desde la supervisión se gestionará ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la solicitud correspondiente, teniendo en cuenta la justificación técnica expuesta durante la presente mesa. Dicha necesidad obedece a las características técnicas específicas del insumo pendiente, cuyo proceso de adquisición e importación requiere un plazo adicional para garantizar el cumplimiento integral de las condiciones establecidas en la ficha técnica y la entrega de la totalidad de los suministros contratados.

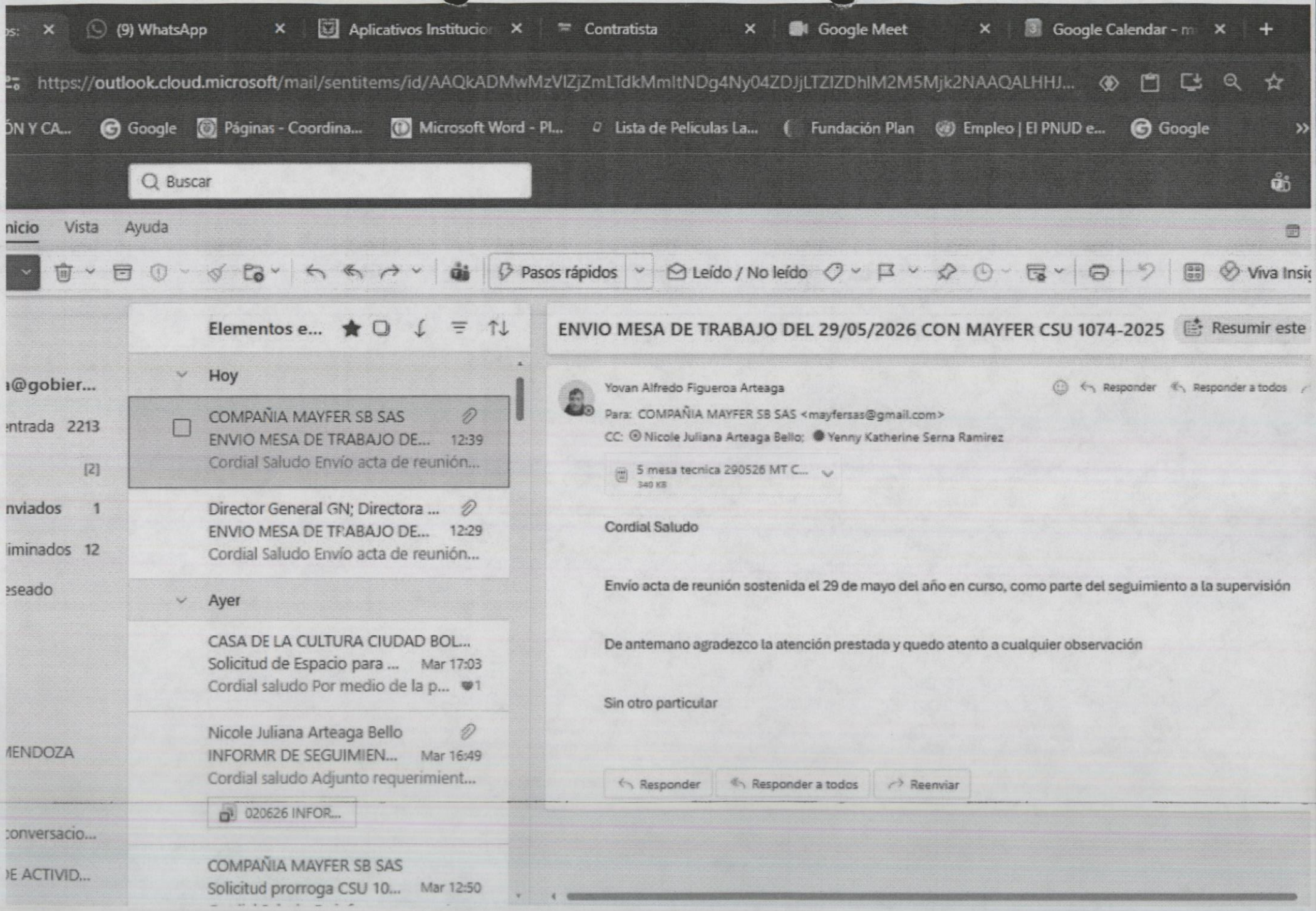
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	El contratista realizará la entrega de los insumos relacionados en la remisión el día 5 de junio de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	MAYFER	05/06/2026
2	El proveedor remitirá la muestra ajustada del ítem 12 el día 02 de junio, incorporando las observaciones técnicas realizadas durante la revisión del profesional Hamilton García.	MAYFER	02/06/2026
3	Remitir al Fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolívar, la solicitud de prorroga para cumplir con los tiempos requeridos para avalar este proceso (15 días).	MAYFER	02/06/2026
4	La supervisión adelantará las gestiones necesarias ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para sustentar la solicitud de prórroga requerida para la entrega del insumo pendiente de importación.	SUPERVISOR	10/06/2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


Personas
Añadir personas
Buscar a gente
Colaboradores 2
Yovan Figueroa (Tú)
COMPAÑIA MAYFER SA S...
11:36 tkp-fqek-yjh


TOTAL LOTE $ 142.243.210,00
30% $ 14.224.321,00
GR $ 30.348.305,00
PC $ 9.899.376,00
BP $ 25.002.349,00
TOTAL BOLSA $ 125.350.630,00
MONTO PENDIENTE $ 16.890.580,00
Yovan Fig...


(9) WhatsApp
Aplicativos Institucio
Contratista
Google Meet
Google Calendar - m
https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkADMwMzVlZjZmLTdkMmItNDg4Ny04ZDJjLTZlZDhlM2M5Mjk2NAAQALHHJ...
Google
Páginas - Coordina...
Microsoft Word - Pl...
Lista de Peliculas La...
Fundación Plan
Empleo | El PNUD e...
Google
Buscar
Vista
Ayuda
Pasos rápidos
Leído / No leído
Elementos e...
Hoy
COMPAÑIA MAYFER SB SAS
ENVIO MESA DE TRABAJO DE... 12:39
Cordial Saludo Envío acta de reunión...
Director General GN; Directora ...
ENVIO MESA DE TRABAJO DE... 12:29
Cordial Saludo Envío acta de reunión...
Ayer
CASA DE LA CULTURA CIUDAD BOL...
Solicitud de Espacio para ... Mar 17:03
Cordial saludo Por medio de la p...
Nicole Juliana Arteaga Bello
INFORMR DE SEGUIMIEN... Mar 16:49
Cordial saludo Adjunto requerimient...
020626 INFOR...
COMPAÑIA MAYFER SB SAS
Solicitud prorroga CSU 10... Mar 12:50
ENVIO MESA DE TRABAJO DEL 29/05/2026 CON MAYFER CSU 1074-2025
Resumir este
Yovan Alfredo Figueroa Arteaga
Responder
Responder a todos
Para: COMPAÑIA MAYFER SB SAS <mayfersas@gmail.com>
CC: Nicole Juliana Arteaga Bello; Yenny Katherine Serna Ramirez
5 mesa tecnica 290526 MT C...
340 KB
Cordial Saludo
Envío acta de reunión sostenida el 29 de mayo del año en curso, como parte del seguimiento a la supervisión
De antemano agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación
Sin otro particular
Responder
Responder a todos
Reenviar

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CSU 1074 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 Y COMPAÑIA MAYFER SB SAS NIT. 901.114.836-9.

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante el DECRETO 260 DEL 29 DE JULIO DE 2024 y quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** de una parte, y por la otra, **COMPAÑIA MAYFER SB SAS**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. **901.114.836-9**, Representada Legalmente **DARVINSON CAMACHO PORRAS**, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.004.595 de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar la Orden de Compra No. **1074 de 2025**, suscrito por las partes el día 23 de febrero de 2026, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y GESTIÓN DEL RIESGO (LOTE 1), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 -2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	23/02/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA No. 1	NA
ADICIÓN No. 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22/06/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 142.241.210.00
SUPERVISOR	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2831 del 10/11/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	3512 de 12/12/2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 142.241.210.00
Valor Adición No. 1	$ N/A
Valor Total del contrato	$ 142.241.210.00
Valor ejecutado por el contratista durante ENTRE EL 23 DE FEBRERO DE 2026 Y EL 22 DE JUNIO DE 2026	$ 142,241,002.00
Valor pagado al Contratista (*)	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 142,241,002.00
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	$ 208.00

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato de suministros No. 1074 de 2025**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación se describen las obligaciones específicas de competencia de la Alcaldía local de ciudad Bolívar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
01. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	X		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
02. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	X		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
03. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones	X		**SECOP II Número del proceso: CSU**

técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.			**1074-2025**
04. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
05. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
06. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	**NA**	**NA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
07. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.	**NA**	**NA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
08. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
09. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**
11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	**NA**	**NA**	**SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN**
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y	**X**		**SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025**

dirección para comunicación y notificaciones mensualmente			
13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
14. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1074-2025
16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	X		SECOP II Número del proceso: CSU 1102-2025
17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las	NA	NA	SIN MEDIO DE VERIFICACIÓN

disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.			
18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	X		**SECOP II** **Número del proceso: CSU 1102-2025**

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **COMPAÑIA MAYFER SB SAS**, identificada con NIT No. **901.114.836-9** representado legalmente por **DARVINSON CAMACHO PORRAS**. identificado con cédula de ciudadanía No. **80.004.595 de Bogotá D.C.**, quien suscribió el Contrato de CSU No. **1074 de 2025**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal de la empresa **COMPAÑIA MAYFER SB SAS** aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101251508	$ 28´448242.00	12/10/2025	12/10/2026	Seguros del Estado S.A.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	14-44-101251508	$ 42´672.363.00	12/12/2025	12/04/2027	Seguros del Estado S.A.

NOTA: Sin observaciones sobre las garantías

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICOS **1074 de 2025**, EL CUAL CORRESPONDE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS. ($ 142.241.210.00).

9. **OBSERVACIONES:** Los elementos entregados en esta orden de compra se encuentran bajo custodia del área de planeación Ambiente, mientras se realizan los procesos de selección de las brigadas comunitarias y no hacen parte de las obligaciones del operador

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 10 JUL 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
YOVAN ALFREDO FIGUEROA ARTEGA CPS 574-2026	DARVINSON CAMACHO PORRAS Representante Legal COMPAÑIA MAYFER SB SAS
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Alcalde Local de Ciudad Bolívar	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CSU 1074 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 Y COMPAÑIA MAYFER SB SAS NIT. 901.114.836-9.

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Yovan Alfredo Figueroa Arteaga CPS 574- 2026*	
Revisó Supervisión (área)	*Nicole Juliana Arteaga Bello CPS 386 - 2026*	
Revisó	*Shirly Guerrero-Contratista FDLCB*	
Revisó	*Cáterin Martínez Prieto-Contratista Apoyo a Liquidaciones ALCB*	
Revisó profesional de presupuesto FDL	*Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario 219 G15-Responsable del presupuesto ALCB*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	142.241.210,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	142.241.210,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	142.241.210,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CSU-1074-2025.pdf	ACTA DE INICIO CSU-1074-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_3512_CSU-1074-2025.pdf	CRP_3512_CSU-1074-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION 1074-2025 Y 1102-2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION 1074-2025 Y 1102-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION CSU 1074-2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION CSU 1074-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	OBLIGACION 1 2026.zip	OBLIGACION 1 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

	OBLIGACION 1.zip (Archivado)	OBLIGACION 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 10 2026.zip	OBLIGACION 10 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 12 2026.zip	OBLIGACION 12 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 13 2026.zip	OBLIGACION 13 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 14 2026.zip	OBLIGACION 14 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 15 2026.zip	OBLIGACION 15 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 16 2026.zip	OBLIGACION 16 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 2 2026.zip	OBLIGACION 2 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 3 2026.zip	OBLIGACION 3 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 4 2026.zip	OBLIGACION 4 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 5 2026.zip	OBLIGACION 5 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 8 2026.zip	OBLIGACION 8 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION 9 2026.zip	OBLIGACION 9 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.